

PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO DE MENORES EN PUERTO RICO 2014 - 2024



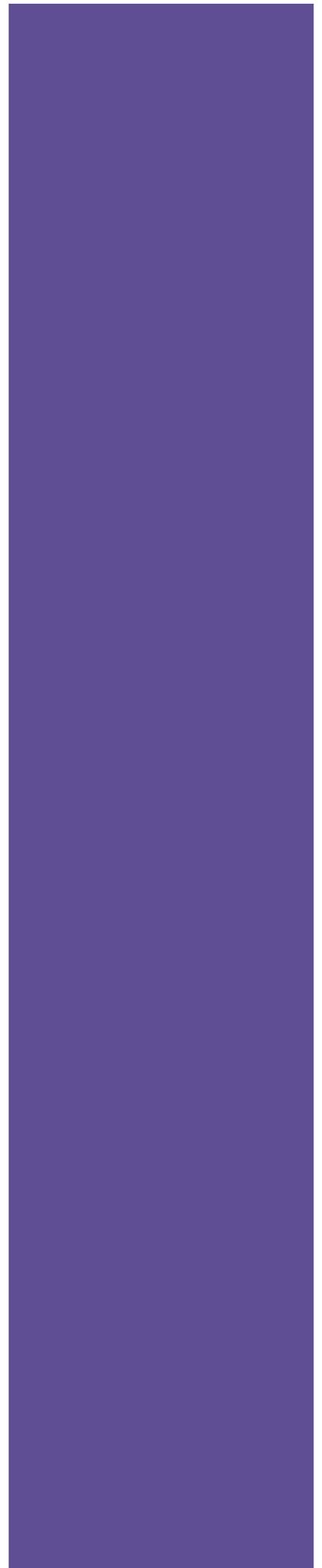
DEPARTAMENTO
FAMILIA
Estado Libre Asociado de Puerto Rico



Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico

Departamento de la Familia
Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia

2014



ÍNDICE

Introducción		i
Sección 1	Parte I. Objetivos específicos del <i>Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico</i>	1
	Parte II. Violencia: Aspectos básicos	4
Sección 2	Parte I. Perspectivas para combatir la violencia interpersonal	9
	Parte II. Prevención del maltrato de menores	12
	Parte III. Enfoque: El modelo utilizado para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico	16
Sección 3	Parte I. Situación del maltrato de menores en Puerto Rico	23
	Parte II. La atención del maltrato de menores a nivel internacional y en particular	33
Sección 4	Parte I. Recomendaciones para la prevención del maltrato por nivel de intervención	52
	Parte II. Recomendaciones para la prevención del maltrato para el sector público	56

	Parte III. Recomendaciones para la prevención del maltrato para otros sectores	64
	Parte IV. Exhortación final	73
Referencias		75
Anejos	Anejo I. Colaboradores(as)	81
	Anejo II. Factores de riesgo	98
	Anejo III. Glosario	101

INTRODUCCIÓN

En Puerto Rico, la prevención es la política pública que impera en cuanto a la atención del maltrato de menores, el cual constituye un serio problema social. La Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, conocida como *Carta de Derechos de los Niños(as)*, reconoce la responsabilidad del Estado de propiciar el máximo desarrollo social y emocional de nuestros niños, niñas y adolescentes. Reconoce también que las personas menores de edad tienen iguales derechos a la vida y a la felicidad que las personas adultas. Asimismo, recordamos que la dignidad del ser humano es inviolable, según dispone la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La Ley Núm. 246 de 16 de diciembre de 2011, conocida como *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores* (en adelante, Ley 246-2011), establece la política pública en cuanto al maltrato de menores en Puerto Rico. Como parte de esta política pública, la ley establece que el Estado debe asegurar el mejor interés y la protección integral de los(as) menores y que, en aras de asegurar lo anterior, deben proveerse oportunidades y esfuerzos razonables que permitan preservar los vínculos familiares y comunitarios en la medida que no se perjudique al menor. Además, la Ley 246-2011 incorpora el concepto de la corresponsabilidad social, la cual se define como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los menores, su atención, seguridad, cuidado y protección. Esta corresponsabilidad la comparten las familias, la sociedad y el Estado en cuanto a la prevención del maltrato de menores. En particular, cabe señalar la responsabilidad del Estado en la prevención de las acciones violentas que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de la niñez y de la adolescencia.

Partiendo de este principio de la corresponsabilidad social para prevenir el maltrato de menores, la Ley 246-2011, antes citada, creó la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia (Junta Transectorial), compuesta por ocho agencias de gobierno—la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA), Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de Salud, Departamento de la Vivienda, Departamento de Justicia, Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia, quien preside—así como un(a) representante del sector privado, un(a) representante del sector no gubernamental, el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico. El artículo 9 de la ley le delega a la Junta

Transectorial la responsabilidad de coordinar, apoyar y promover los esfuerzos colaborativos entre las agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de manera que se garantice la más eficiente y efectiva atención de los casos de maltrato y negligencia en todas sus modalidades. También tiene la encomienda de desarrollar planes de acción, ofrecer y promover los servicios de prevención, apoyo y tratamiento a menores y familias de las víctimas de violencia y apoyar los esfuerzos comunitarios dirigidos a dichos fines.

Con este propósito, en junio de 2013 la Secretaria del Departamento de la Familia, Hon. Idalia Colón Rondón, convocó la primera reunión plenaria de la Junta Transectorial, y entre los proyectos prioritarios se destacó la actualización del *Plan nacional para la prevención del maltrato a menores en Puerto Rico: Guía para la acción*, publicado en 2008. Con esta encomienda, se creó el Comité de Evaluación y Resultados, compuesto por un(a) representante de las agencias y organizaciones que siguen: la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), el Colegio de Profesionales del Trabajo Social, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, representado por la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia, y la subsecretaria del Departamento de la Familia.

El *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico (2014)* procura establecer una política pública integrada de prevención para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto al maltrato de menores e implementar de forma estratégica y sistemática las mejores prácticas que garantizan el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir sin violencia a nivel familiar, nacional y multisectorial. Para ello, es necesario contar con el compromiso y la participación del sector privado, comunitario, no gubernamental, académico, los medios de comunicación, entre otros sectores, en los proyectos de prevención y desarrollar las alianzas necesarias para mejorar las iniciativas que se llevan a cabo en Puerto Rico.

Como parte de los esfuerzos del Departamento de la Familia (Departamento) y la Junta Transectorial, se llevó a cabo un proceso de consulta pública para recoger los comentarios y las recomendaciones de las comunidades y los diversos sectores que tienen la experiencia, el interés y el compromiso para solucionar este mal social. Entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2014, se convocaron un total de doce mesas de trabajo con representantes del sector privado, la academia, los sectores comunitarios, las organizaciones no gubernamentales y otras agencias de

gobierno para desarrollar acciones concertadas encaminadas a prevenir el maltrato de menores en Puerto Rico y mejorar la coordinación interagencial. Además, se organizó una mesa con jóvenes y otra con niños y niñas entre las edades de ocho y doce años para recoger las voces de las personas a quienes este proyecto va dirigido.

Nuestros niños, niñas y jóvenes reclaman espacios seguros para recrearse, escuelas libres de violencia y perjuicios, acceso a la información para poder tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su sexualidad y oportunidades y ser escuchados(as) en los distintos foros sociales. Las investigaciones que se reseñan en este documento validan las discusiones que surgieron en las mesas, particularmente cómo concurren la violencia de género, las desigualdades socioeconómicas, el discrimen y la marginalización por diferencias raciales, culturales, de orientación sexual y diversidad funcional, el uso y abuso del alcohol y otras sustancias, entre otros factores de riesgo, para producir un entorno nocivo para los(as) menores y sus familias.

Se reclamaron mayores esfuerzos para comunicar en qué consiste el maltrato institucional, el acoso escolar, el acoso cibernético y la trata humana, así como la necesidad de desarrollar estrategias para prevenir estas formas de violencia en los distintos niveles. Debemos dedicarle la misma atención a prevenir la violencia comunitaria y colectiva que se manifiesta en contra de las comunidades inmigrantes y reconocer dificultades particulares que nacen en su entorno familiar. Por otro lado, se señalaron la violencia en el noviazgo y el maltrato en el contexto deportivo como manifestaciones de la violencia interpersonal que requieren mayor atención por la sociedad. Finalmente, no debemos perder de perspectiva la importancia de las redes de apoyo para las familias de manera que puedan lograr la autosuficiencia y asegurar una convivencia pacífica y de aceptación para el desarrollo de la niñez. La espiritualidad es un componente esencial para el desarrollo del ser humano, y debemos incorporar a las organizaciones religiosas y base de fe y demás entidades que procuran el desarrollo espiritual de las personas en las iniciativas de educación para la prevención.

Las personas adultas en su carácter individual y los distintos sectores en su carácter colectivo estamos llamados(as) a tomar acción y asumir nuestra responsabilidad para procurar la sociedad que queremos para nosotros y nosotras mismos(as) y para nuestros niños, niñas y jóvenes. Esperamos que este *Plan nacional* sirva de marco para dirigirnos todos y todas hacia un Puerto Rico libre de violencia.

SECCIÓN 1

Parte I. Objetivos específicos del *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico*

En Puerto Rico se ha establecido como política pública la responsabilidad del Estado de procurar el mejor bienestar y la protección integral de la niñez mediante programas de prevención de maltrato de menores y servicios de apoyo a las familias. Esta política pública se resume de la siguiente forma:

1. La infancia y la adolescencia deben ser comprendidas y atendidas como sujetos de derecho en su condición de persona integral en su entorno familiar y comunitario, siempre que no les sea perjudicial.
2. Las familias, con el apoyo de la comunidad, los diferentes sectores sociales y el Estado, tienen el deber de procurar la seguridad, el bienestar y la protección de la niñez y la adolescencia. El Estado ofrecerá y coordinará con eficiencia y sensibilidad servicios de apoyo a las familias, y se reafirman las responsabilidades de la crianza y convivencia sin violencia.
3. La prevención de la violencia intrafamiliar y el maltrato de menores es un imperativo social que implica a toda la sociedad (corresponsabilidad).
4. La desigualdad socioeconómica y de género tiene el efecto de aumentar la vulnerabilidad de la niñez y sus familias ante la violencia, por lo que hay una necesidad imperiosa de atender las situaciones que producen un trato discriminatorio y aumentan la brecha de desigualdad.
5. El maltrato hacia los más vulnerables es un síntoma grave del desmoronamiento social y se tiene que atender con sensibilidad y premura, partiendo desde la perspectiva de género con un acercamiento intercultural inclusivo.

El *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico* es un marco teórico y práctico para guiar una respuesta multisectorial que responda al

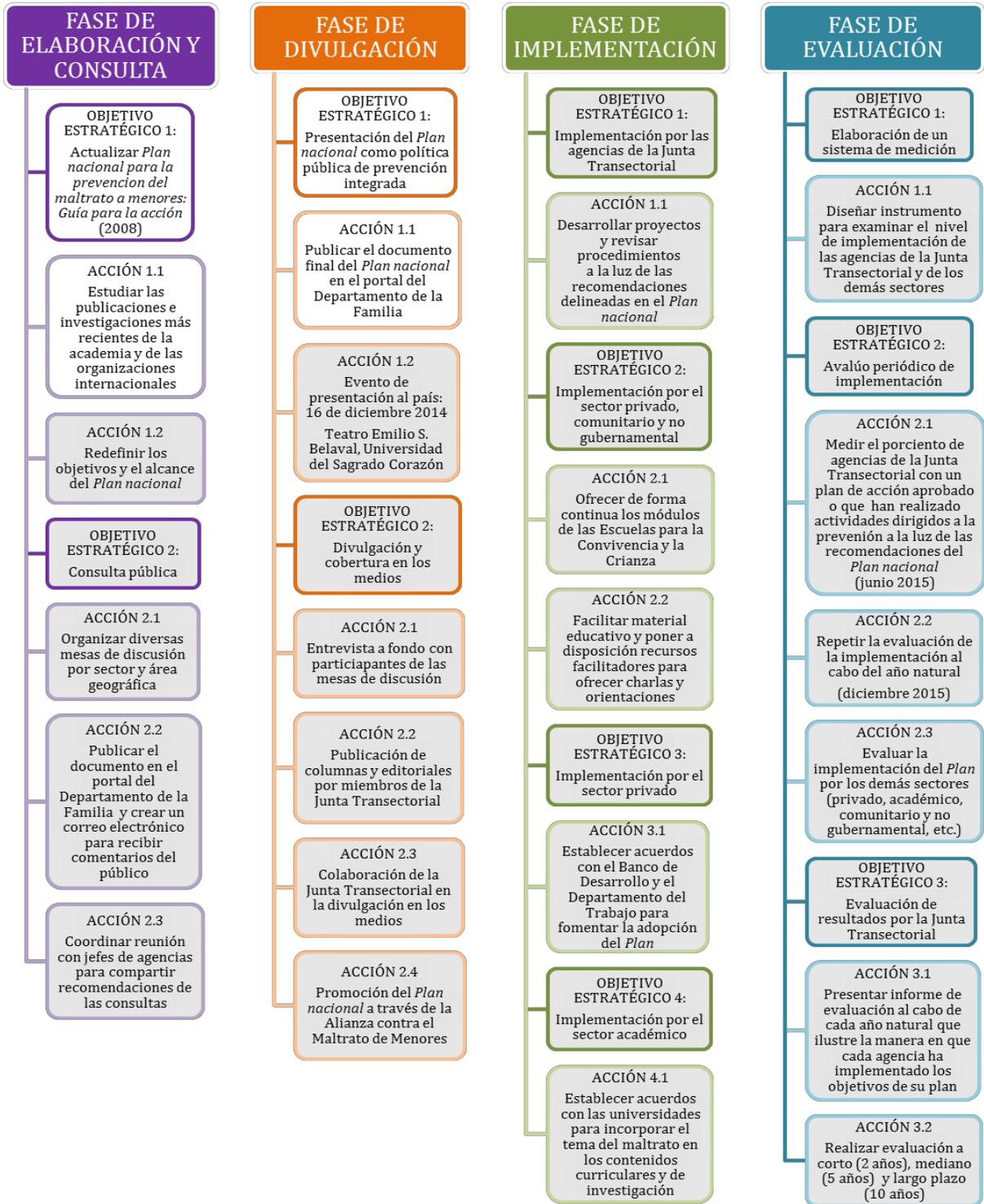
principio de corresponsabilidad de la *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores* (Ley 246-2011). El artículo 6 de dicha ley impone la obligación y la responsabilidad a todos los sectores de la sociedad de “tomar parte activa en el logro efectivo de los derechos y garantías de los menores [y] participar activamente en la creación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia”.

Sobre la base de este principio de corresponsabilidad y reconociendo la imperiosidad de planificar, integrar y coordinar entre todos los sectores sociales un conjunto de estrategias de prevención que logren efectivamente proteger a la niñez y a la adolescencia del maltrato de menores, el *Plan nacional* procura los objetivos que siguen:

1. Establecer los mecanismos para implementar una política pública de prevención integrada para las agencias gubernamentales que componen la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia.
2. Establecer un marco conceptual dentro del cual articular los esfuerzos de prevención del maltrato de menores y fomentar mayor acción a nivel multisectorial.
3. Promover que los sectores gubernamentales, no gubernamentales, privados, comunitarios, universitarios, entidades de base de fe y los medios de comunicación se involucren de manera coordinada en iniciativas y actividades dirigidas a la prevención de la violencia y del maltrato de menores.
4. Fomentar que las entidades gubernamentales y no gubernamentales realicen actividades de prevención primaria y secundaria tomando en consideración la literatura científica y las prácticas basadas en evidencia científica.
5. Promover que se examinen de manera sistemática las iniciativas y respuestas a la prevención ofrecidas en Puerto Rico.

El alcance de este *Plan nacional* se concibe como un proceso que se desarrollará por etapas, con una duración inicial de cinco años y una proyección a diez. La acción primordial que se procura es la elaboración e implementación por parte de cada

agencia de gobierno que compone la Junta Transectorial de un plan estratégico de prevención primaria. Para los demás sectores de la sociedad, este *Plan nacional* servirá de guía y marco conceptual para el desarrollo de sus propios proyectos alienados con la política pública de prevención que se define en este *Plan nacional*.



SECCIÓN 1

Parte II. Violencia: Aspectos básicos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder y el control, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tengan probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Butchart & Phinney, 2009). La violencia hacia menores ocurre en los ámbitos o entornos en los que transcurre la niñez, como el hogar y la familia, la escuela, los sistemas de protección y de justicia, el lugar de trabajo (tanto legal como ilegal) y la comunidad. Algunos menores están expuestos a varias modalidades de violencia, como la negligencia o la negligencia institucional, el abuso físico, sexual, emocional, psicológico e institucional, la explotación, la trata de niños y niñas, el castigo cruel o degradante, la intimidación o acoso escolar (*bullying*), el acoso sexual, la violencia entre pares, la violencia en el noviazgo y hasta prácticas tradicionales perjudiciales, tales como la mutilación genital, el matrimonio en la niñez y el matrimonio con el agresor sexual. Sin embargo, en muchas instancias estas formas de violencia permanecen ocultas por diversos factores, desde el temor hasta la aceptación social del maltrato como una forma de disciplina.

El maltrato de menores tiene relación con otros tipos de violencia. Por ejemplo, el maltrato intrafamiliar por parte de los(as) cuidadores con frecuencia coexiste en hogares donde se manifiestan instancias de violencia de pareja. En la adultez, ese menor es más vulnerable a ser víctima o a perpetrar violencia, la cual se puede manifestar en las formas de suicidio, violencia sexual, violencia juvenil, violencia en la pareja o maltrato de menores. Además, se ha observado una correlación entre el consumo excesivo del alcohol, la exclusión social, el desempleo, las desigualdades económicas y estas manifestaciones de la violencia. (Butchart & Phinney, 2009). Es por tanto que el maltrato de menores no se puede atender de forma aislada, y es necesaria una mirada global a la violencia y la socialización de las conductas que la propician.

Magnitud, alcance y consecuencias del maltrato

El problema de la violencia en Puerto Rico afecta particularmente a la niñez. Durante el 2013, el Departamento recibió un total de 34,376 referidos de maltrato,

de los cuales, un 15% se fundamentaron. Los datos reflejan que 5% de los casos fundamentados eran por abuso sexual intrafamiliar; 34% por maltrato físico; 45% por negligencia; 2% por negligencia educativa; 11.8% por negligencia emocional; 1.9% por negligencia médica; un 0.3% de los casos se catalogaron bajo otras tipologías.

La violencia puede tener consecuencias serias para la niñez, tanto a corto como a largo plazo. La exposición temprana a la violencia puede tener impacto en el desarrollo del cerebro y, en el caso de exposición prolongada—inclusive como testigos—los efectos en el sistema nervioso e inmunológico pueden provocar limitaciones sociales, emocionales y cognitivas y producir comportamientos que causan enfermedades, lesiones y problemas sociales, los cuales podrían manifestarse durante toda la vida. Un(a) menor maltratado(a) puede desarrollar deficiencias cognitivas y cerebrales que tendrían que ser atendidas por servicios de educación especial y especialistas. Además, puede acarrear dificultades sociales de adaptación y trastornos de personalidad que pueden terminar en conductas delictivas, en adicciones y en la reproducción de comportamientos abusivos y violentos (Fang, Brown, Florence & Mercy, 2012; Silverman, Reinherz & Giaconia, 1996; Lamont, 2010).

En los últimos diez años se ha visto un aumento en investigaciones que procuran identificar las consecuencias a largo plazo del trauma complejo y el estrés tóxico en el desarrollo físico, mental y emocional de la niñez. El trauma complejo es un concepto desarrollado por el *National Child Traumatic Stress Network*, el cual se define por las consecuencias a corto y largo plazo que experimentan los(as) menores dentro del núcleo familiar y en el sistema de cuidado y crianza por la exposición continua a eventos traumáticos, tales como maltrato físico y emocional, abuso sexual, negligencia crónica, exposición reiterada a la violencia, un ambiente inestable e inseguro y problemas de salud mental o adicción de los cuidadores (Cook, Blaustein, Spinazzola & van der Kolk, 2003). Estos eventos se han catalogado como eventos que producen un estrés tóxico. Si bien es cierto que el manejo del estrés es parte del proceso de desarrollo de la niñez, la gravedad de estos eventos alteran el desarrollo de las conexiones neuronales, lo cual conlleva problemas cognitivos y psicológicos, y la activación prolongada del sistema de respuesta al estrés puede afectar los órganos, causando afecciones que duran toda la vida, tales como enfermedades cardíacas y pulmonares, alcoholismo, problemas de la memoria, dificultades en el aprendizaje y para realizar varias tareas a la vez,

ansiedad o depresión y cáncer (Shonkoff, 2012; National Scientific Council on the Developing Child, 2005).

Cuando los estresores tóxicos ocurren dentro del sistema de cuidado y crianza del menor, como en el caso del trauma complejo, tienen un impacto severo en las relaciones de apego que desarrollan a lo largo de sus vidas, lo que limita su capacidad de desarrollar redes de apoyo y aumenta su probabilidad de asumir estilos de vida poco saludables, tales como consumo de alcohol e inicio en prácticas sexuales a edades más tempranas, uso de sustancias y tabaco y obesidad (Shonkoff, 2012; Cook et al., 2003). En Puerto Rico se realizó un estudio piloto para conocer los efectos a largo plazo del abuso sexual. Esta tabla recopila los resultados de dicha investigación (Lugo Morales, Rodríguez & Martínez, 2013).

El costo humano que resulta de las consecuencias del maltrato de menores no es ni cuantificable ni justificable, sobre todo cuando la inversión en la prevención es mínima y ha demostrado tener un impacto mayor en la calidad de vida de las comunidades que el servicio directo que podría ofrecerse después de que han ocurrido los hechos del maltrato.

Por otro lado, los costos sociales que implica atender los casos de violencia y maltrato de menores ascienden a cantidades inmanejables y atentan contra el desarrollo y crecimiento de la sociedad.

Tabla 1. Los efectos del abuso sexual

Efectos psicológicos/ emocionales y mentales	Adultos(as)	Adolescentes	Niños(as)
• Problemas de auto concepto	X	X	X
• Sentimientos de culpa	X		
• Referencias propias negativas	X		
• Pesadillas		X	
• Miedos	X		
• Actitud defensiva	X		
• Trastorno de estrés posttraumático	X		X
• Hipervigilancia	X	X	X
• Depresión	X		
• Inseguridad	X		
• Problemas de afecto	X		
• Agresividad	X	X	X
• Ansiedad	X	X	
• Tristeza	X		
• Aislamiento	X		
• Irritabilidad	X		
• Pobre control de impulsos			X
• Desconfianza	X	X	
• Dificultad para manejar el estrés	X		
• Llanto	X	X	X
• Cambios en estados de ánimo	X		
• Sentimiento de soledad	X		
• Memorias reprimidas del abuso sexual	X		
• Experiencias disociativas			X
• Dificultad para la concentración		X	
Efectos físicos			
• Tensión crónica	X		
• Insomnio	X	X	
• Migrañas	X		
• Problemas gastrointestinales	X	X	
• Desórdenes alimentarios	X		
• Dolores corporales		X	
Efectos interpersonales/ conducta			
• Problemas en las relaciones familiares	X		X
• Destrezas sociales e interpersonales pobres	X		
• Dificultad en sostener relaciones sexuales deseadas	X		
• Problemas en tomar decisiones	X		
• Promiscuidad sexual	X		
• Conductas inapropiadas en el hogar	X		

Un estudio de 2001 calculó que en Estados Unidos los costos económicos asociados con el abuso infantil y el trato negligente, incluyendo la pérdida de ingresos futuros y el costo de atención en salud mental de un año, ascendieron a \$94 mil millones (Fromm, 2001). Recientemente, el Centro para el Control de Enfermedades del Departamento de Salud de Estados Unidos realizó otro estudio para calcular el costo a largo plazo del maltrato a la niñez en Estados Unidos. En esta ocasión, se estimó que el gasto colectivo de por vida para la totalidad de las víctimas de maltrato reportadas en 2008 asciende a \$124 mil millones (Fang et al., 2012).

En Puerto Rico puede haber entre 6,100 a 6,500 menores, entre las edades de meses de nacidos hasta los veintiún años, bajo la custodia del Departamento de la Familia. Al mes, esto implica un costo de \$6,083,000 solamente por el servicio de cuidado sustituto, lo que significa \$73 millones al año en fondos estatales. Esta cifra no contempla los demás costos relacionados a los servicios y tratamientos para las condiciones de salud y la educación, ni tampoco el costo social en la persona por los efectos de la violencia a largo plazo. Además de las condiciones de salud presentadas anteriormente, estudios recientes demuestran cómo más de la mitad de los(as) jóvenes involucrados en referidos de maltrato están en riesgo de tener que repetir un grado escolar, abusar de sustancias, tener embarazos en la adolescencia e incurrir en conducta delictiva y ausentismo escolar (Administration for Families and Children, 2012). Asimismo, los niños y las niñas que han experimentado abuso son nueve veces más propensos a involucrarse en actividades criminales (Gold, Wolan Sullivan & Lewis, 2011).

Ciertamente, el saldo de los costos humanos y sociales no es aceptable, sobre todo cuando la inversión en la prevención resultaría en grandes ahorros para el erario y en una sociedad más saludable para todos(as). Aunque en todas las sociedades a lo largo de la historia ha existido la violencia, no es un elemento intrínseco del ser humano. Hay que hacer hincapié en que la violencia y el maltrato de menores son evitables. La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es una conducta aprendida y modificable, por lo que, se puede prevenir y eliminar de la sociedad (Butchart & Phinney, 2009; Pinheiro, 2006; Krug, Dahlberg, Mercy, Zwi & Lozano, 2003).

SECCIÓN 2

Parte I. Perspectivas para combatir la violencia interpersonal

Con la perspectiva de que es un problema de salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta el modelo ecológico como una herramienta para analizar la naturaleza de la violencia. Este modelo resulta idóneo para explicar las causas múltiples de la violencia, mientras sirve de marco de referencia para contextualizar las respuestas de prevención multisectoriales. Acogiendo las recomendaciones de la OMS, el Departamento de la Familia ha adoptado los lineamientos de este modelo para trabajar los aspectos de prevención del maltrato a la niñez y la adolescencia, incorporando las conexiones e influencias de otros acercamientos, tales como los modelos psicológicos, sociológicos y sociopolíticos.

La perspectiva del modelo ecológico permite una amplia comprensión de la complejidad del problema de la violencia y ayuda a conocer las interrelaciones dinámicas entre sus causas y efectos. Asimismo, el modelo ecológico facilita un abordaje que incluye el marco estructural económico-cultural que históricamente alimenta los patrones de violencia persistentes en nuestra sociedad, donde se encuentran las desigualdades de poder por razón de género, edad, raza, origen y condición social, entre otras, así como el poderoso lastre de la desigualdad económica y cultural que tanto agudiza y potencia el maltrato hacia la niñez y la violencia en todas sus manifestaciones. Este modelo, si bien no es el único capaz de explicar este problema, presenta las conexiones a nivel individual, interpersonal-familiar, comunitario y sociocultural donde se originan, se combinan e interactúan los factores que generan la violencia. Si atendemos la violencia como el producto de la combinación de múltiples factores que operan en los distintos niveles, es posible ofrecer respuestas de prevención integradas y multifacéticas en el contexto adecuado para producir los cambios necesarios que detengan las manifestaciones de la violencia.

Este conocimiento sobre las interconexiones que tienden a fomentar las manifestaciones de la violencia surge del enfoque interdisciplinario de salud pública, el cual se nutre de varios campos del saber, como la medicina, la epidemiología, la sociología, la psicología, la criminología, la pedagogía, el trabajo social y la economía. La finalidad es dirigir los esfuerzos de acción hacia la prevención del problema sobre la base de datos científicos para identificar lo que

realmente funciona para reducir los efectos de la violencia en la sociedad. El enfoque salubrista reconoce la prevención como la manera de proporcionar el máximo beneficio para el mayor número de personas posible y busca ampliar y mejorar la atención y la seguridad de todas las poblaciones (Krug et al., 2003).

Pese lo anterior, el enfoque salubrista, sin el respaldo del aparato del Estado, no es suficiente para lograr un avance hacia la prevención del maltrato y de la violencia a gran escala. El acercamiento a la prevención desde un modelo de salud pública implica un análisis de los factores que inciden o mitigan las manifestaciones de la violencia y requiere de la colaboración multisectorial para implementar las recomendaciones, pero no impone una responsabilidad de los actores del Estado para lograr el cambio deseado. Por otro lado, la perspectiva de los derechos humanos parte de la premisa de que la prevención de la violencia es una obligación imperiosa del Estado y llama a las entidades gubernamentales a rendir cuentas por ello. Así pues, las obligaciones que nacen de los derechos humanos le dan la fuerza moral y legal a las recomendaciones salubristas, de manera que logren implementarse los proyectos de prevención (Reading et al., 2009; Phinney & de Hovre, 2003).

La perspectiva de los derechos humanos y el enfoque salubrista al problema de la violencia y el maltrato de menores comparten el mismo objetivo de mejorar la condición del ser humano mediante la reducción de la violencia. Asimismo, hay un paralelo entre lo que el enfoque salubrista identifica como factores de riesgo y lo que se reconocen como violaciones de derechos humanos. La perspectiva de los derechos humanos iguala las manifestaciones de desigualdades sociales que fomentan la violencia y el maltrato de menores a instancias de discriminación, exclusión o marginalización e impone al Estado la responsabilidad atender las injusticias sociales como herramienta de prevención y reparación. Por ejemplo, se reconoce en el plano internacional el derecho universal de los(as) menores a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; no obstante, se señala la desigualdad económica y de género, entre otros, como factores de riesgo en todas las manifestaciones de violencia interpersonal. De igual forma, las personas que viven bajo niveles de pobreza se ven afectadas por la violencia de forma desproporcionada. Por lo tanto, vemos cómo la pobreza es una negación de los derechos humanos, a la vez que la consecución plena de este derecho sirve para prevenir el maltrato (Phinney & de Hovre, 2003).

Al adoptar el modelo ecológico, reconocemos la multidimensionalidad del problema del maltrato de menores. Asimismo, como agentes del Estado, el Departamento de la Familia y la Junta Transectorial Comunitaria procuramos con este *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico* eliminar las manifestaciones de la violencia en nuestra sociedad mediante la promoción de los derechos universales para todas las personas, en particular de la niñez y la adolescencia. En aras de prevenir la violencia y el maltrato de menores, enfatizamos el principio de la corresponsabilidad de todos los sectores y la importancia de realizar esfuerzos interdisciplinarios, interagenciales y multisectoriales para reducir las desigualdades sociales y lograr una sociedad más justa.

SECCIÓN 2

Parte II. Prevención del maltrato de menores

La Organización Mundial de la Salud (OMS), junto a otras entidades internacionales, ha realizado investigaciones y ofrecido recomendaciones para guiar los esfuerzos multisectoriales de prevención. Las conclusiones principales que surgen de los estudios apuntan a que la prevención es la mejor herramienta para construir una sociedad libre de la violencia y de las consecuencias que ésta genera.

El impulso hacia la elaboración de un plan nacional para dirigir los esfuerzos de prevención del maltrato de menores surge del *Informe mundial sobre la violencia y la salud* en 2003. Este fue el primer estudio general que presentó la magnitud y las causas de la violencia a nivel mundial, así como las formas de prevenir y mitigar sus consecuencias negativas en las personas y en la sociedad. Además de presentar las manifestaciones de la violencia colectiva más patentes, como las guerras y los conflictos armados, en el informe se examinan cuestiones a menudo relegadas a un segundo plano, como la violencia juvenil, el maltrato de menores, el maltrato de los adultos mayores, la violencia contra la pareja, la violencia sexual y la violencia autoinfligida, incluyendo el suicidio (Krug et al., 2003).

Unos años más tarde se publica el *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas* (2006), el primer estudio mundial exhaustivo sobre el tema particular de la violencia contra menores. Siguiendo los parámetros del informe de la OMS, se señalan los siguientes principios:

- Ninguna forma de violencia contra menores es justificable.
- Toda violencia contra niños y niñas es prevenible.
- Los estados tienen la responsabilidad primordial de hacer valer los derechos de la infancia y prestar apoyo a la capacidad de las familias para proporcionar un entorno seguro a los menores (Pinheiro, 2006).

La primera recomendación a los gobiernos para el fortalecimiento de los compromisos y medidas locales es la formulación de un “plan de acción nacional para hacer frente a la violencia contra los niños con objetivos y calendarios realistas”. Además, recomienda que los estados den prioridad a la prevención de la

violencia contra los niños y niñas abordando sus causas subyacentes; en particular: “se debería centrar la atención en las políticas económicas y sociales que aborden la pobreza, el género y otras formas de desigualdad, las diferencias salariales, el desempleo, el hacinamiento urbano y otros factores que socavan la sociedad” (Pinheiro, 2006).

En 2009, la OMS publica unas guías dirigidas específicamente a la prevención del maltrato de menores con recomendaciones para el sector sanitario, la comunidad científica, el sector jurídico y los servicios sociales, recordando las obligaciones plasmadas en la Convención de los Derechos del Niño(a) de 1989. El documento titulado *Prevención del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias* recoge estrategias puntuales para dirigir los esfuerzos multisectoriales hacia la prevención del maltrato de menores y servicios para menores y familias afectadas (Butchart & Phinney, 2009).

Si bien es cierto que recaen sobre el Estado las obligaciones primordiales de prevención de la violencia y el maltrato de menores al dirigir los esfuerzos a nivel de política pública y de coordinación interagencial, todos los sectores de la sociedad están implicados en las causas y en el remedio. Todos los sectores y las personas en su carácter individual también compartimos la responsabilidad de tomar acción en repudio del maltrato de menores.

Los niveles de prevención

Por lo general, las intervenciones o actuaciones salubristas se clasifican en tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria. En el marco de la prevención de la violencia, la prevención primaria tiene el objetivo de crear condiciones que evitan la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores de protección. En este renglón están enfocados los esfuerzos de educación y orientación masiva a la comunidad, así como las estrategias de educación y reeducación para la paz, la crianza responsable y la vida sin violencia, entre otros.

La **prevención primaria** se refiere a las intervenciones en poblaciones donde no ha ocurrido la conducta de riesgo.

La **prevención secundaria** de la violencia se refiere a un conjunto de medidas que atiendan inmediatamente los efectos de la violencia, como son los servicios de

atención, protección y cuidados médico-sociales de emergencia para las víctimas del maltrato de menores y la violencia sexual y doméstica, por ejemplo.

Bajo **prevención terciaria** se ubican las respuestas de atención especializadas, para reducir o evitar daños a largo plazo. En este nivel están los servicios de atención y tratamiento biopsicosociales para prevenir la revictimización o discapacidades y psicopatología severa, así como servicios que propicien la recuperación.

Por otro lado, cabe mencionar otras clasificaciones de prevención dentro de un enfoque salubrista. Las clasificaciones alternas que siguen, según adaptadas por el Instituto de Medicina, describen tres tipos de intervenciones a base de un análisis de costo-beneficio en consideración a las características de la población.

La **prevención universal** incluye las estrategias diseñadas para impactar a toda la población; la inversión es mínima en comparación con las consecuencias. La **prevención selectiva** se dirige a segmentos de la población que presentan factores de riesgo. La **prevención indicada** se refiere a las estrategias de intervención diseñadas para personas individuales que están particularmente en riesgo o con antecedentes de comportamiento violento. Tanto en la modalidad de prevención selectiva como indicada se requieren intervenciones más intensas e implican una inversión mayor (O'Connell, Boat & Warner, 2009; Krug et al., 2003).

Hay medidas de prevención que funcionan en cada uno de los niveles donde ocurre la violencia y medidas de prevención de aplicación para grupos vulnerables a las distintas manifestaciones de violencia. Por eso, se pueden diseñar medidas específicas encaminadas a la prevención de varias manifestaciones de la violencia, como el maltrato de menores, la violencia doméstica y el maltrato hacia adultos mayores, entre otras.

En el nivel de prevención primaria se ha demostrado que son efectivos los esfuerzos hacia la educación enfocados en las áreas de prevención de embarazo en adolescentes, destrezas de comunicación intrafamiliar y de crianza. Los talleres y demás estrategias para jóvenes enfocados en las temáticas de autoestima, toma de decisiones, sexualidad humana, manejo de conflicto y comunicación con los padres y las madres también se ha encontrado que son efectivos en la prevención primaria. En el nivel de prevención secundaria, el estudio refleja que los servicios de albergue y grupos de apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica son muy efectivos en reducir las distintas manifestaciones de la violencia en sus vidas (Valle

Ferrer, Albite Vélez, Rosado López, Muñoz Vázquez & Rodríguez, 2013; Valle Ferrer, Albite Vélez & Rosado López, 2002). Por otro lado, cabe mencionar otros acercamientos prometedores a nivel de la prevención secundaria, particularmente aquel desarrollado por Jack Pransky, director del *Center for Inside-Out Understanding* y prevencionista distinguido. Su modelo, que llama “inside-out prevention”, cambia el paradigma tradicional de trabajar con las condiciones externas a la persona hacia una intervención más profunda “de dentro hacia afuera”. Este nuevo enfoque procura facilitar que las persona accedan a sus propio recursos internos y comunitarios para producir un cambio de percepción en la persona y, a consecuencia de ello, un cambio en la conducta manifestada (Pransky, 2003).

En el nivel de prevención terciaria, los grupos de apoyo, la orientación en aspectos legales, los talleres para mejorar la comunicación entre los padres y las madres con sus hijos(as) han demostrado ser estrategias efectivas para la prevención. A continuación presentamos los modelos más utilizados para la intervención con menores y adultos víctimas de violencia intrafamiliar. El modelo de intervención en crisis está dirigido a apoyar a las personas a enfrentar las situaciones que les afectan y trabaja con los niveles emocionales, cognitivos y conductuales. El modelo narrativo apoya a las personas a redefinir su historia, haciendo énfasis en las experiencias positivas de su vida y la terapia de juego, le da espacio a que el niño o niña interprete y exprese sus memorias mediante el juego. Otro de los modelos más utilizado en la prevención terciaria es el modelo racional emotivo de Albert Ellis, que promueve cambios profundos en la manera de pensar y manejar emociones. Finalmente, el modelo de empoderamiento es uno de los modelos más recomendados en el área de prevención de la violencia en las familias. Este modelo promueve el incremento de poder en las personas para que puedan manejar sus propias vidas, y toma en consideración las dimensiones personales, interpersonales y políticas (Valle Ferrer et al., 2013; Valle Ferrer et al., 2002).

En Puerto Rico, como en la gran mayoría de los países, los servicios se han dirigido hacia la prevención secundaria y terciaria. Atender a las víctimas y sobrevivientes de la violencia es esencial para un país saludable y hay que dedicar recursos a la intervención, cada vez de forma más integrada y eficiente, una vez se haya manifestado la violencia. No obstante, hace falta mayor inversión en la prevención primaria. Educarnos todos y todas para construir prácticas y relaciones individuales, familiares, comunitarias, económicas, sociales y culturales de equidad, justicia y paz es hacer prevención que funciona.

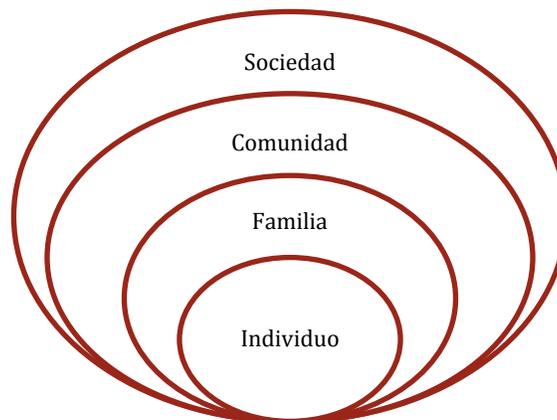
SECCIÓN 2

Parte III. Enfoque: El modelo utilizado para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico

El modelo ecológico

El modelo ecológico establece que los factores de riesgo, en ausencia de los factores de protección, promueven la incidencia de maltrato de menores. Los factores de protección son los recursos internos y externos que posee la persona que le ayudan a superar, resistir o aminorar los riesgos. La combinación de los recursos positivos contribuye a generar resultados adaptativos, aún en presencia de riesgos. Los factores de riesgo son aquellas características que posee la persona, su familia o su entorno comunitario o social que pueden propiciar la práctica de conductas negativas, antisociales y de riesgo a su vida y a la de otros. La presencia de un solo factor no puede explicar por qué algunas personas o grupos están en mayor riesgo de violencia interpersonal que otros. La visión sistémica que ofrece el modelo ecológico sirve para explicar cómo la violencia resulta de la interacción de un conjunto de factores en cuatro niveles:

Diagrama 1. Modelo ecológico



- **Nivel Individual** - Indica cómo la historia personal y la influencia de factores biológicos en la persona pueden hacer que se comporte como víctima o perpetradora de violencia.

- **Nivel Interpersonal o Familiar** - Se refiere al contexto de las relaciones cercanas como: relaciones entre familias, amistades, compañeros(as) íntimos(as) o parejas.
- **Nivel Comunitario** - Este es el contexto de comunidad donde se reflejan las relaciones sociales como: escuelas, vecindario y lugares de trabajo.
- **Nivel Social** - En este nivel se identifican los factores sociales más generales que promueven la violencia, incluyendo todos aquellos que crean un clima social y cultural de tolerancia o aceptación de la violencia. Incluye las normas sociales que conceden prioridad a los derechos de los y las padres/madres sobre el bienestar de los hijos e hijas.

Conociendo las causas y los factores que aumentan o disminuyen los riesgos de la violencia y la forma que interactúan unos con los otros, se pueden identificar las estrategias y acciones que contribuyen efectivamente a prevenirla (Fresisthler & Gruenewald, 2013; MacKenzie, Kotch & Lee, 2011). De una parte, es necesario reducir hasta eliminar los factores de riesgo, como la desigualdad económica, el ausentismo escolar, el alcoholismo y el uso de otras drogas, los problemas de salud mental, el deterioro de los vínculos familiares y comunitarios, las desigualdades de género y la violencia en los medios, entre otros. De otra parte, se deben potenciar y fortalecer los factores de protección, como las oportunidades de participación y desarrollo para todos los miembros de la sociedad, la salud física y mental, las relaciones y ambientes positivos, los servicios de apoyo a individuos y familias, el desarrollo del capital económico y social y la modificación de conductas individuales, entre otros. Una estrategia de prevención efectiva requiere la intervención en todos los niveles del sistema (Kenny & Wurtele, 2013).

Los factores de riesgo

De acuerdo con el modelo ecológico recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para atender el problema del maltrato de menores de manera integral y holística, es necesario identificar, analizar y comprender los factores de riesgo y de protección a la luz de los distintos niveles que inciden en la violencia que se ejerce sobre la niñez y la adolescencia. En términos generales, estos factores de riesgo están presentes en la interdependencia del individuo con su sistema familiar,

comunidad y contexto social, económico y cultural. El conjunto de estos factores nos ayudan a explicar las causas del maltrato.

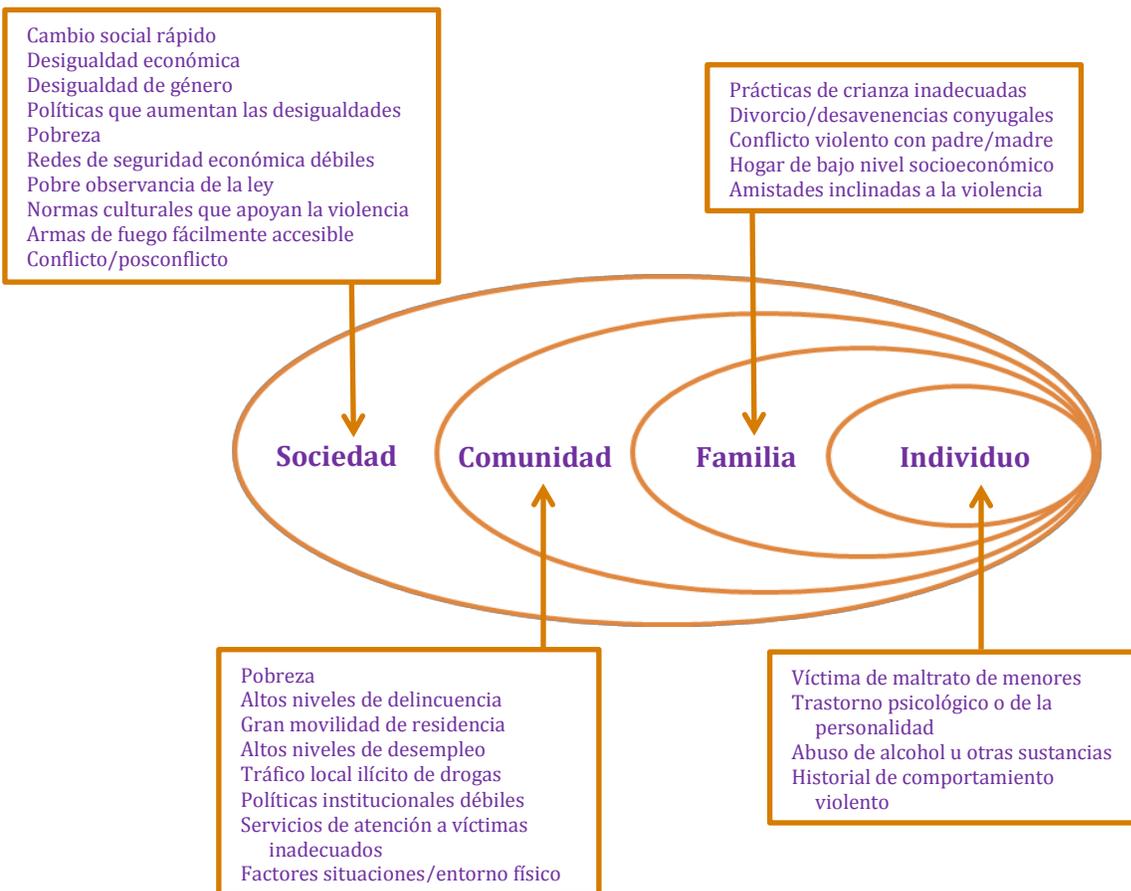
Entre los factores de riesgo al nivel individual podemos resaltar los factores biológicos—como la presencia de desórdenes de personalidad y problemas de salud mental—y el historial personal. En esta última categoría cabe mencionar el uso de sustancias controladas, tanto de los padres y las madres como de las personas que están a cargo del cuidado de los y las menores, los antecedentes de conducta violenta o el haber sido víctima de maltrato. Por ejemplo, el género de la persona perpetradora refleja una correlación con ciertas tipologías de maltrato. Se ha observado que las mujeres tienden a utilizar más que los hombres el castigo físico, mientras que hay una tendencia por parte de los hombres a cometer abuso sexual en menores de ambos sexos. La experiencia o inexperiencia de las personas que cuidan de los menores también puede constituir un factor de riesgo (Butchart & Phinney, 2009; Pinhiero, 2006; Departamento de la Familia, 2008).

Por otro lado, constituyen factores de riesgo a nivel familiar o interpersonal aquellos relacionados con la estructura y los recursos de las familias, así como las dinámicas entre sus miembros. Entre estos factores, cabe destacar el tamaño y la composición de la familia o la falta de vínculos familiares, la edad de los progenitores, conflictos en las relaciones de pareja, patrones de crianza inapropiados o disfuncionales, la ausencia de redes de apoyo familiar y la falta de apoyo en la crianza, como el incumplimiento en la obligación de proveer alimentos a los hijos e hijas. Haber sido víctima de maltrato cuando menor, la presencia de violencia doméstica en el hogar, el estrés y el aislamiento social pueden constituir factores de riesgo que inciden en las manifestaciones de conducta maltratante hacia los(as) menores (Butchart & Phinney, 2009; Pinhiero, 2006; Departamento de la Familia, 2008).

Los factores de riesgo a nivel comunitario son aquellos que afectan a la comunidad entera, como la concentración de la desigualdad económica, los niveles altos de desempleo y la alta incidencia de criminalidad. Particularmente, la pobreza crónica figura como factor clave por las consecuencias que tiene en el comportamiento de los padres y las madres, así como en la disponibilidad de recursos en las comunidades. Los factores asociados con la carencia de capital social limitan la cohesión, el desarrollo de redes sociales y la solidaridad comunitaria que tienden a brindar protección a la niñez (Butchart & Phinney, 2009; Pinhiero, 2006; Departamento de la Familia, 2008).

Otros factores de riesgo se manifiestan en el entorno social y cultural. Estos se relacionan con la desigualdad económica y de género, el racismo y otras prácticas de exclusión social, así como la exposición constante a imágenes violentas en los juegos de video y en otros medios, los valores sobre la crianza y la convivencia que normalizan y promueven la aceptación de la violencia en las relaciones de familia y como remedio para solucionar los problemas. Igualmente, constituyen factores de riesgo a nivel social las políticas públicas que no toman en cuenta los cambios sociales y las necesidades de las diversas familias, el nivel y el tipo de respuesta de las instituciones sociales (como las religiosas y las jurídicas) frente a las normas violentas de convivencia y disciplina. Otros factores de riesgo incluyen los conflictos sociales y políticos, entre ellas, las guerras y los conflictos bélicos (Butchart & Phinney, 2009; Pinhiero, 2006; Departamento de la Familia, 2008). A continuación se presentan algunos factores de riesgo identificados según el nivel o entorno en que se manifiestan. El Anejo I enumera con más detalle los factores de riesgo por nivel.

Diagrama 2. El modelo ecológico de los factores de riesgo (Krug et al., 2003)



Los factores de protección

Por otro lado, existen factores que fomentan el bienestar de la familia y disminuyen la probabilidad de que ocurra el maltrato. Estos factores de protección tienen el efecto de proteger a la niñez de la violencia. El desarrollo emocional y social saludable de los(as) menores, la formación escolar con perspectiva de género, el conocimiento sobre la crianza, la paternidad y maternidad responsable y el desarrollo infantil que pudieran adquirir las madres, los padres y otros posibles cuidadores, así como su capacidad para manejar las emociones en momentos difíciles, los vínculos sociales que faciliten el apoyo durante la crianza, el apoyo concreto de las agencias y otras entidades en momentos de necesidad son algunos de estos factores de protección que sirven para contrarrestar los factores de riesgo en sus distintos niveles.

Algunos de los factores que protegen a los niños, las niñas, jóvenes y adolescentes de los factores que potencian las incidencias de maltrato son los vínculos de apego y de seguridad que puedan desarrollar con los adultos de la familia, la ausencia de violencia de género en el hogar, los niveles altos de conocimiento y las destrezas para ejercer las obligaciones de la paternidad y la maternidad responsables, la ausencia de vínculos con pares delincuentes o que abusan de sustancias controladas, las relaciones cálidas y de apoyo hacia un adulto no maltratante y la ausencia de estresores sociales que hacen a las personas más vulnerables a perpetrar o ser víctima del abuso. Además, algunos estudios han demostrado que vivir en comunidades con lazos de cohesión social fuertes opera como un factor de protección que reduce los riesgos de la violencia, aun cuando estén presentes otros riesgos potenciales (Departamento de la Familia, 2008).

Mientras se trabaja para reducir hasta eliminar los factores de riesgo que aumentan las incidencias de maltrato, es necesario fortalecer los factores que contribuyen a la protección de la niñez y de la adolescencia. A pesar de los amplios consensos multisectoriales que acentúan la importancia del trabajo de prevención y lograr así la erradicación del problema del maltrato de menores, aún existe muy poca investigación que evidencie la efectividad de las intervenciones y los programas de prevención. La mayoría de los estudios realizados hasta el presente han enfatizado los factores de resiliencia en víctimas y sobrevivientes del maltrato de menores, los cuales mitigan el impacto de este tipo de violencia en la niñez y en la adolescencia, mas no en los factores de protección que realmente contribuyen a la prevención del maltrato y de la violencia (Butchart & Phinney, 2009).

La OMS ha señalado que los servicios de apoyo y atención a los(as) menores víctimas de maltrato son importantes para mitigar las consecuencias físicas y psicológicas y reducir la vulnerabilidad. Sin embargo, la prioridad debería estar en detener el desarrollo y la consecuente manifestación del maltrato. Esto implica estimular y respaldar el desarrollo, la aplicación y la evaluación de programas basados en evidencia diseñados específicamente para prevenir el maltrato. A continuación se presenta una tabla que resume algunas estrategias recomendadas para prevenir el maltrato de menores detallado por etapa de desarrollo y nivel de intervención.

Tabla 2. Estrategias para prevenir el maltrato de menores (Butchart & Phinney, 2009)

Nivel de intervención	Estadio de desarrollo			
	Lactancia (de 0 a 3 años)	Infancia (de 3 a 11 años)	Adolescencia (12 a 17 años)	Edad adulta (18 años o más)
Nivel social y comunitario	<p>Introducción de reformas jurídicas y cumplimiento de los derechos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plasmación de la <i>Convención sobre los Derechos del Niño(a)</i> en leyes a nivel nacional • Refuerzo a los sistemas jurídico y policial • Promoción de los derechos sociales, económicos y culturales <p>Introducción de políticas sociales y económicas beneficiosas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios de educación y atención para la primera infancia • Educación primaria y secundaria universal • Adopción de medidas para reducir el desempleo y atenuar sus consecuencias adversas • Inversión en sistemas de protección social adecuados <p>Modificación de las normas sociales y culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de las normas sociales y culturales que permiten la violencia contra niños, niñas, jóvenes y adultos(as) <p>Reducción de las desigualdades económicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra la pobreza • Reducción de las desigualdades de ingresos y entre géneros <p>Reducción de los factores de riesgo medioambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restricciones a la disponibilidad de alcohol • Observación continua de los niveles de plomo y eliminación de las toxinas medioambientales 			
				<ul style="list-style-type: none"> • Centros de acogida y de crisis para mujeres y para sus hijos(as) • Formación de profesionales de atención sanitaria para identificar adultos(as) que hayan sobrevivido el maltrato de menores y remitirlos a otros servicios
Familiar	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de visita al hogar • Formación en las funciones parentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en las funciones parentales 		
Individual	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de embarazos no deseados • Mayor acceso a los servicios pre y posnatales 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a los niños y las niñas para que puedan reconocer y denunciar posibles situaciones abusivas 		

Selección e implantación de intervenciones y su evaluación

Las causas del problema del maltrato de menores son múltiples y complejas, como bien lo ilustran los niveles del modelo ecológico. Detrás de cada incidente de negligencia y maltrato, si bien hay un contexto inmediato, siempre hay un conjunto de factores causales enraizados en instituciones sociales y prácticas culturales que, de generación en generación, han promovido el discrimen, las desigualdades que propician la violencia y el maltrato de menores.

La investigación sistemática del maltrato hacia los(as) menores y la metodología científica proveen una mejor comprensión del problema en los distintos contextos sociales, económicos y culturales. Además, amplían en gran medida el desarrollo de respuestas adecuadas sobre la base de prácticas basadas en evidencia científica. Esta información puede utilizarse para seleccionar, desarrollar e implantar intervenciones y programas de prevención. Asimismo, sirve para evaluar si se logran los objetivos planteados o se justifican las estrategias que se proponen y que en otros ámbitos han demostrado ser eficaces para prevenir el maltrato de menores.

Por ejemplo, en el 2002 la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia llevó a cabo una serie de evaluaciones de impacto de los programas de prevención para apoyar, fortalecer y prevenir la violencia de las familias en Puerto Rico. Entre los programas evaluados estuvieron aquellos que ofrecieron servicios a jóvenes y adultos en las áreas de prevención del embarazo en adolescentes, servicios para el desarrollo de destrezas de crianza y apoyo a la familia y a las personas sobrevivientes de violencia doméstica.

Los hallazgos de estos estudios demostraron que los(as) participantes de los talleres educativos sobre sexualidad, prevención de embarazos, violencia doméstica, maltrato de menores, destrezas de crianza y destreza de comunicación con los hijos(as) aumentaron sus conocimientos y destrezas, lo que a su vez significó una diferencia en sus vidas. Los(as) participantes también aumentaron sus oportunidades recreativas y culturales en su comunidad (Valle Ferrer et al., 2002)

Las prácticas basadas en evidencia científica

En Puerto Rico tenemos que promover, financiar e implementar los programas de prevención que han demostrado que funcionan mediante investigación científica. Existen programas que han demostrado su efectividad para atender las consecuencias negativas de la violencia, así como prácticas exitosas para prevenir el

maltrato, pero en Puerto Rico hay pocos estudios que sugieren cuáles prácticas han sido exitosas para prevenir el maltrato en nuestro contexto cultural. En respuesta a esta necesidad, el Centro de Investigación y Evaluación Sociomédica (CIES) del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, auspiciada por el Departamento de la Familia, desarrolló una plataforma sobre una base web donde se pueden identificar prácticas basadas en evidencia para atender maltrato de menores. Esa plataforma está disponible en www.ciespr.org/menores, y permite al usuario identificar las prácticas basadas en evidencia para una serie de variables seleccionadas.

El CIES llevó a cabo una revisión extensa de la literatura científica de Puerto Rico y Estados Unidos para identificar intervenciones exitosas para la prevención del maltrato de menores. Los programas locales que se identifican provienen de diferentes fuentes, tales como tesis y disertaciones de los programas graduados de las principales universidades en Puerto Rico, revistas profesionales arbitradas de Puerto Rico dedicadas a los campos de las Ciencias Sociales, Psicología, Educación y Trabajo Social, así como de organizaciones o agencias que brindan servicios para la prevención del maltrato en Puerto Rico o atención y tratamiento a menores víctimas de la violencia.

Como resultado de estos esfuerzos, existe un *Archivo digital de intervenciones para la prevención del maltrato de menores* en la página www.ciespr.org/menores. Con la meta de propiciar una cultura de investigación en torno a este problema y asegurar el acceso a la información para desarrollar e implementar prácticas de prevención exitosas en nuestro país, esta herramienta electrónica facilitará a los diferentes sectores (gubernamentales, comunitarios, privados, académicos, religiosos) la toma de decisiones y permitirá identificar acciones concretas para prevenir el maltrato de menores. A ello, se exhorta la integración de un componente de evaluación externa para que se pueda apreciar cuán efectiva ha sido la implementación y adaptación de estas prácticas y podamos medir resultados.

Este *Archivo digital*, como complemento y guía para los esfuerzos de este *Plan nacional*, es una gran herramienta para dirigir y coordinar una respuesta multisectorial para solucionar este problema en Puerto Rico.

SECCIÓN 3

Parte I. Situación del maltrato de menores en Puerto Rico

Magnitud y naturaleza del problema

El Departamento de la Familia es la entidad responsable de recibir, evaluar, fundamentar y atender los referidos de maltrato de menores en el contexto intrafamiliar. En el 2013, un 15% de los referidos investigados por el Departamento se fundamentaron luego de la debida investigación, convirtiéndose en casos de protección para fines de la agencia. Sin embargo, la cantidad misma de los referidos, junto a otras variables, definitivamente apuntan a la magnitud de este problema.

Tabla 3. Datos del Departamento de la Familia

2013
REFERIDOS RECIBIDOS POR TIPOLOGÍA Y CON FUNDAMENTO

Región	Referidos Recibidos	Con Fundamento	Abuso Sexual	Maltrato Físico	Negligencia	Negl. Educativa	Negl. Emocional	Negl. Médica	Otras
Aguadilla	2181	257	15	111	105	3	20	2	1
Arecibo	3264	532	38	200	223	2	59	10	
Bayamón	5998	692	40	188	344	27	64	23	6
Caguas	3254	430	17	180	178	3	46	5	1
Carolina	3468	543	31	193	225	18	67	8	1
Guayama	1752	560	20	182	261	10	80	7	
Humacao	2914	626	30	230	268	11	70	16	1
Mayagüez	2598	427	16	120	209	10	63	9	
Ponce	4195	678	28	218	316	12	94	7	3
San Juan	4752	487	23	159	227	10	56	10	2
	34376	5232	258	1781	2356	106	619	97	15

Varias entidades gubernamentales, como la Policía de Puerto Rico, el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación del Departamento de Salud, los(as) fiscales de las Unidades Especializadas en Maltrato de Menores y Violencia Doméstica, la Secretaría Auxiliar de Menores y Familia y la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas de Delitos del Departamento de Justicia, el Programa de Trabajo Social del Departamento de Educación y el propio Departamento de la Familia, recopilan datos estadísticos sobre casos reportados y servicios a familias y menores. Esta información es imprescindible para reforzar los servicios de apoyo y dirigir recursos hacia la prevención de maltrato de menores, tanto para las agencias de

gobierno, como para las organizaciones no gubernamentales que sirven a estas poblaciones y para la academia.

Es evidente la necesidad de mejorar los sistemas para la recopilación de datos estadísticos de manera que se pueda arrojar información más precisa, uniforme y confiable sobre la incidencia del maltrato de menores y sus características, así como los perfiles de las familias y otras variables que puedan ser útiles para la comprensión del problema y el diseño de las respuestas de prevención. Para ello, la disponibilidad de la información y la capacidad de las entidades de poder producir estadísticas confiables y compartirlas es un elemento clave para la prevención.

La recopilación de datos sobre las incidencias de maltrato es esencial para determinar la magnitud, el alcance, las causas y las consecuencias del problema en Puerto Rico. Con ello se pueden analizar y describir sistemáticamente los factores claves, los cuales se sirven para medir con precisión y fiabilidad los casos nuevos o para estudiar un subgrupo de la población claramente identificable. Además, se logra conocer la magnitud de cada factor de riesgo relacionado con el maltrato de menores que apunta directamente hacia las estrategias de prevención adecuadas. Según la OMS la recopilación de datos adecuada:

- Propicia una definición del problema que se puede compartir entre los distintos sectores del país;
- Proporciona información continua y sistemática a nivel local, regional y nacional sobre la incidencia, causas y consecuencias del maltrato;
- Permite la identificación temprana de las nuevas tendencias en cuanto a las manifestaciones del maltrato y de las problemáticas emergentes, lo cual permite el desarrollo oportuno de intervenciones adecuadas;
- Sugiere las prioridades de prevención para personas cuyas circunstancias los sitúan en un mayor riesgo de sufrir o perpetrar actos de maltrato y las prioridades para abordar los factores de riesgo socioambientales concomitantes;
- Informa acerca de la distribución geográfica de los servicios médicos de urgencia y otros servicios de apoyo a las víctimas;
- Proporciona información que permite evaluar las medidas de prevención de la violencia directa (por ejemplo, observancia de las

leyes que limitan la tenencia de armas de fuego) o indirectas (por ejemplo, la renovación urbanística);

- Sigue de cerca las tendencias estacionales y transversales de la magnitud y las características de la violencia interpersonal y los riesgos asociados (Krug et al., 2003).

En atención a estas necesidades, el Departamento ha tomado varias medidas. Primero, la ADFAN está haciendo un esfuerzo mayor para mejorar la calidad de los datos que recoge sobre los referidos y casos de protección a menores en los sistemas de información mecanizados existentes. El plan de trabajo desarrollado va dirigido a la entrada puntual y continua de datos sobre esta población y sus familias. Se persigue que estos sistemas de información puedan proveer, de manera ágil, datos actualizados sobre las características de estos menores, las personas perpetradoras, fatalidades, servicios que se proveen, factores de riesgo, amenazas a la seguridad del menor, entre otros datos. Segundo, se está creando una plataforma de datos que integran las dos funciones que existen actualmente a un sistema mecanizado único, donde se documente el manejo de las investigaciones, el manejo de casos de menores víctimas de maltrato, que se protegen mediante colocación en cuidado sustituto o mediante servicios en su propio hogar. Tercero, el Departamento firmó un acuerdo con el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el diseño de informes que permitan tomar decisiones adecuadas sobre el mejor uso y distribución de los recursos existentes para atender esta población y generar un perfil sociodemográfico de la población a la cual servimos. Entre ellos se identificaron los siguientes: incidencia de maltrato respecto a la población total a nivel isla y municipios, mapa que correlacione la incidencia de maltrato de menores con comunidades o regiones y factores de riesgo, comparación de las estadísticas de la ADSEF relacionadas con la población que recibe los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) o del Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) por género y municipio con las estadísticas de incidencia de maltrato por ingreso, tipología, género y municipio.

Los factores de riesgo en el perfil social de Puerto Rico

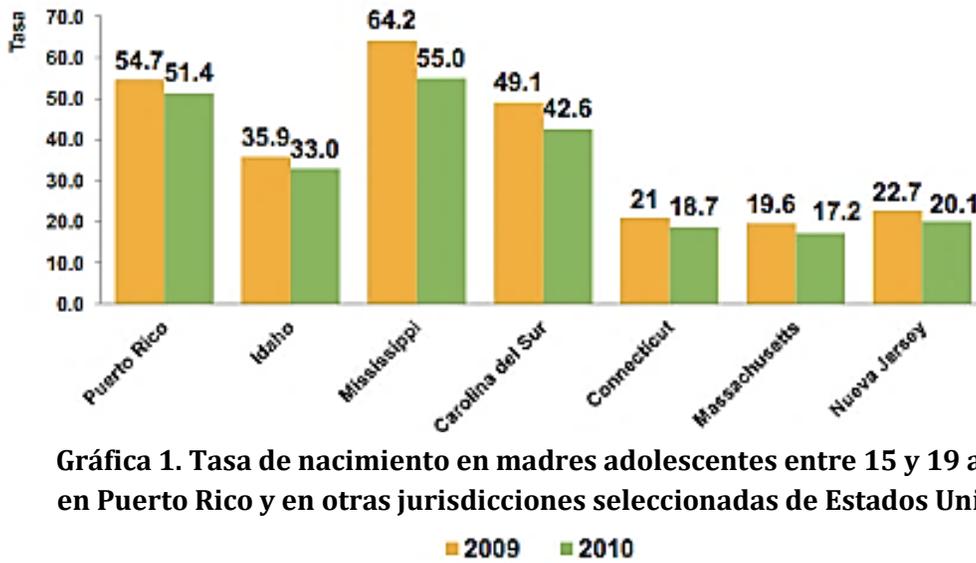
Anteriormente vimos que existen factores de riesgo, tanto a nivel individual como social, comunitario y familiar, que tienen el efecto de crear mayor vulnerabilidad a ser víctima o agente de la violencia. La desigualdad económica y de género, el desempleo, la violencia en la comunidad, la edad de la madre o el padre, la

composición familiar, la falta de lazos de apoyo, entre otros, pueden crear las circunstancias para que se manifieste la violencia en detrimento de la niñez. Esta sección no pretende ser un análisis estadístico riguroso del perfil de la violencia en Puerto Rico, pero los datos recopilados nos dan una perspectiva sobre la realidad en que se vive en Puerto Rico.

Un estudio publicado en 2013 presenta a Puerto Rico como uno de los lugares de mayor riesgo de morir por homicidio en el mundo. El homicidio es una de las causas principales de muerte de personas entre las edades de 15 y 29 años, y la causa principal de muerte en la población de origen dominicana. Un 91% de los homicidios fueron perpetrados con armas de fuego (Rodríguez Figueroa & Irizarry Castro, 2013). En cuanto a la accesibilidad a las armas de fuego, la *Consulta Juvenil VIII* que administró ASSMCA entre 2010 y 2012 demuestra que más de una quinta parte de los jóvenes indicaron que se les haría fácil conseguir una pistola o arma de fuego (Colón, Moscoso Álvarez, Reyes Pulliza & Rodríguez Figueroa, 2012). Además de las armas de fuego, los niños y niñas que participaron de la mesa de discusión en el proceso de elaboración de este *Plan nacional* destacaron el uso de las armas blancas como herramientas para perpetrar violencia, así como la preponderancia de las imágenes violentas que se presentan en los juegos de video al que tienen acceso.

El estudio de ASSMCA es una muestra representativa de estudiantes a nivel intermedia y superior de escuelas privadas y públicas de Puerto Rico. Algunas de las estadísticas más alarmantes que se presentan es el consumo de alcohol por menores de edad. Casi la mitad informaron haber consumido bebidas alcohólicas dentro del año previo a la encuesta, y un 34% indicó haber ingerido bebidas alcohólicas hacía un mes. El 40% indicó haber bebido por primer vez antes de cumplir los 14 años (Colón et al., 2012).

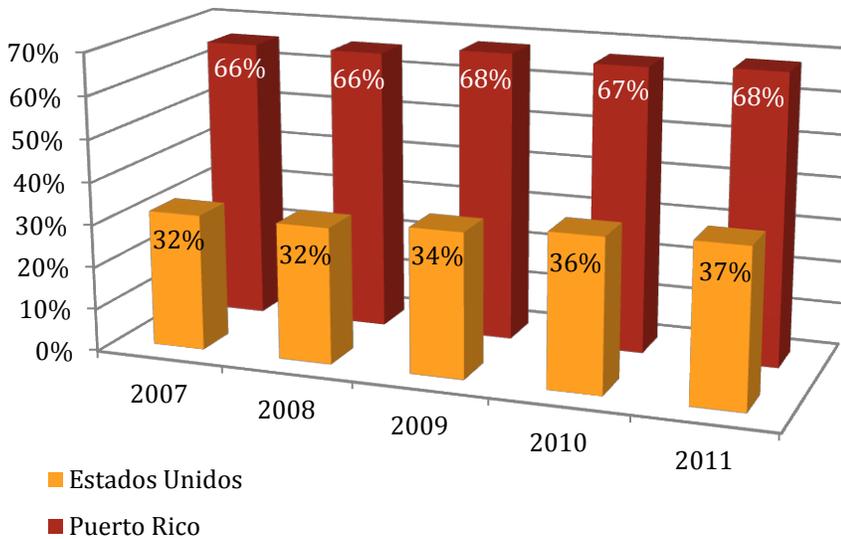
En cuanto a conductas sexuales de los(as) estudiantes encuestados, un 30.8% indicó haber tenido relaciones sexuales; de estos, más de la mitad (51%) indicaron haber estado activos sexualmente antes de cumplir los 15 años. Una tercera parte (31.8%) también indicó haber usado drogas o alcohol durante el acto (Colón et al., 2012). Pese lo anterior, las estadísticas del Departamento de Salud indican que ha habido una merma de un dos por ciento (19.2% en 2000 y 17.2% en 2011) en la cantidad de nacimientos de madres adolescentes. No obstante, al comparar a Puerto Rico con algunos estados de Estados Unidos, la tasa de nacimientos de madres adolescentes sigue entre las más altas (Junta de Planificación, 2013).



Gráfica 1. Tasa de nacimiento en madres adolescentes entre 15 y 19 años en Puerto Rico y en otras jurisdicciones seleccionadas de Estados Unidos

Asimismo, el estudio de comunidad que comisionó la ACUDEN para el año programático 2013-2014 arrojó unos datos importantes adicionales sobre el perfil de las familias. En Puerto Rico, el 68% de las familias son monoparentales, casi el doble que en Estados Unidos (Advantage Business Consulting [Advantage], 2014). Este dato también mantiene una correlación con la capacidad económica de las familias, particularmente en los hogares donde la mujer es jefa de familia.

Gráfica 2. Familias Monoparentales (2007-2011)



Por ejemplo, la tabla que se incluye a continuación ilustra la desigualdad económica entre los ingresos totales de un hogar monoparental en que la mujer es jefa de familia, en oposición a los ingresos del hogar monoparental en que el hombre es el jefe de familia y las familias que se componen con ambos cuidadores (Estudios Técnicos, 2014).

Tabla 4. Características de los hogares en Puerto Rico (2007-2011)

Indicadores	Familia con padres casados	Hombre jefe de casa, mujer no esta presente	Mujer jefe de casa, hombre no esta presente	Otros tipos de hogares	Total
Ingreso total de hogar	\$ 34,030	\$ 21,066	\$ 14,800	\$ 31,558	\$ 26,833
Valor de la propiedad	\$ 137,500	\$ 112,500	\$ 112,500	\$ 187,500	\$ 112,500
Numero de niños en la casa	2	1	1	1	2
Edad de niño más joven	14	15	15	10	14
Edad	45	47	44	39	45
Ingreso total de la Familia	\$33,948	\$17,380	\$13,774	\$8,849	\$25,868
Reciben ayuda Alimentaria (cupones)	26.6%	44.8%	54.9%	39.6%	36.3%
Dueños de la propiedad que habitan	82.0%	67.6%	59.6%	53.7%	74.3%
Educación grado 12	29.9%	32.8%	30.3%	34.6%	29.8%
Trabajando	54.1%	48.8%	38.9%	49.2%	49.2%
En fuerza laboral	59.9%	56.7%	49.5%	56.6%	56.5%

Cabe mencionar otros factores económicos que afecta nuestra sociedad. Los datos del Censo de Estados Unidos reflejan que más de un 45% de la población en Puerto Rico vive bajo el nivel de pobreza, así como un 41% de las familias (Estudios Técnicos, 2014). El estudio de comunidad de la ACUDEN detalla cómo esta realidad es aún más común en familias con menores hasta los cinco años de edad, con un 62% de los niños y las niñas viviendo bajo el nivel de pobreza (Advantage, 2014).

Tabla 5. Pobreza entre niños(as) menores de 5 años de edad por región

<u>Región</u>	<u>2005-2009</u>	<u>2007-2011</u>	<u>2009-2013*</u>
Norte	14,625	14,081	13,621
Este	17,572	17,294	17,242
Oeste	17,966	17,521	17,184
Metropolitana	18,318	17,461	16,883
Sur	19,577	19,106	18,782
Otras	49,409	49,180	49,168
Puerto Rico	137,467	134,643	132,880
Población menor de 5 años de edad	245,292	229,358	214,821
Porcentaje de Pobreza en Niños menores de 5 años de edad	56%	59%	62%

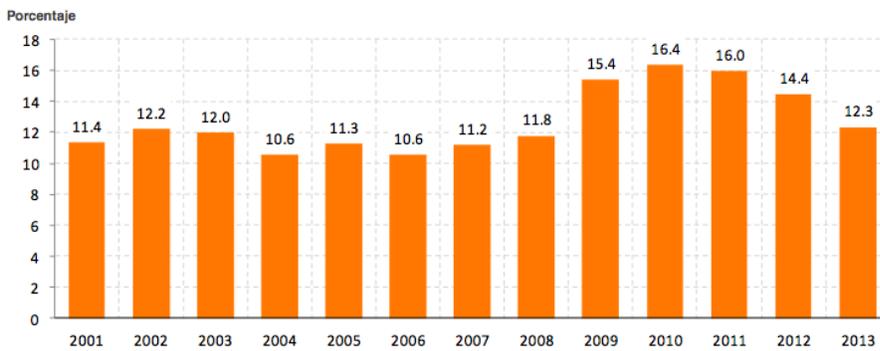
Fuente: Censo de Estados Unidos, Encuestas de la Comunidad 2005-2009 y 2007-2011

* Proyectado por Advantage

Los datos del Censo de 2010 confirman esta tendencia de lo que se puede denominar “la infantilización de la pobreza”, particularmente cuando la jefa de la familia es una mujer soltera; en Puerto Rico, este es el caso de un 58.3% de las familias. Cuando se analizan las estadísticas de estas familias con hijos(as) de 18 años o menos, el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza aumenta a 69.1%, y a 71.6% cuando hay hijos(as) menores de cinco años.

Otra fuente que abona a la desigualdad económica de las familias en Puerto Rico es la tasa de desempleo. En 2013, el porcentaje de personas en la fuerza laboral sin

Gráfica 3. Tasa de desempleo en Puerto Rico (2001-2013)



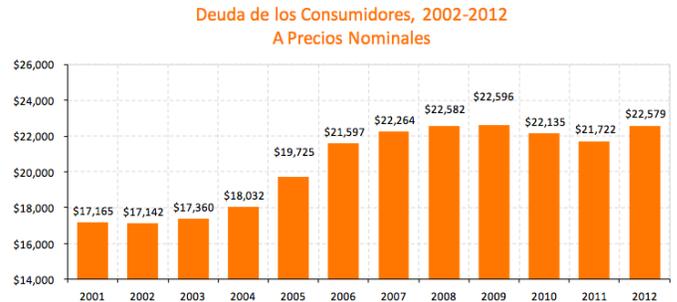
trabajo se estimó en un 12.3% (Estudios Técnicos, 2014).

Otros datos nos demuestran que en 2011, este por ciento aumentó a un 29% en familias con hijos(as) menores de seis años (Advantage, 2014).

La situación económica en general apunta al crecimiento de desigualdades económicas entre los residentes de la isla, al ver cómo ha aumentado en los últimos diez años la deuda de los(as) consumidores y el decrecimiento en índice de valor de los ingresos en el mercado. A continuación se presentan dos gráficas adicionales que ilustran lo anterior, desarrolladas para el estudio económico que comisionó la ASUME (Estudios Técnicos, 2014):

Gráfica 4. Crecimiento de salarios en Puerto Rico

Gráfica 5. Deuda de los(as) consumidores



Aunque las desigualdades económicas son factores de riesgo para una gran mayoría de las manifestaciones de la violencia, un estudio piloto publicado en 2013

demuestra cómo la violencia doméstica se presenta en todas los estratos sociales. Por ejemplo, el estudio demuestra que el 60% de las víctimas encuestadas eran mujeres profesionales autosuficientes económicamente y con un alto nivel de educación. En cuanto al perfil de la persona agresora, el estudio nuevamente indicó el uso frecuente de alcohol y otras drogas, así como la existencia de un diagnóstico o historial psiquiátrico previo (Morales Moll, 2013). Otro estudio sobre la violencia doméstica en parejas del mismo género aduce que esta forma de violencia era similar a la violencia en parejas heterosexuales en cuanto a modalidades (coacción sexual, agresiones físicas, abuso psicológico y aislamiento u otras formas de control social), frecuencia, reacción de la víctima y razones para permanecer en la relación abusiva. A continuación se

Tabla 6. Factores de riesgo para la violencia en parejas de un mismo género

Individuales	En la relación	Sociales
Testigo de violencia en la pareja en su familia de origen	Desigualdades	Homofobia ²
Aprendizaje de conductas compulsivas en su familia de origen, manifestadas en forma de adicción ¹	Diferencias en la distribución de poder	Estigmatización y discrimen social
Falta de destrezas para manejar conflictos		
¹ Conductas descontroladas en el comer, el abuso de bebidas alcohólicas y conducta sexual compulsiva. ² Contribuye a la impunidad del acto violento. ³ Refuerza el sentido de impotencia e invalidez en la víctima.		

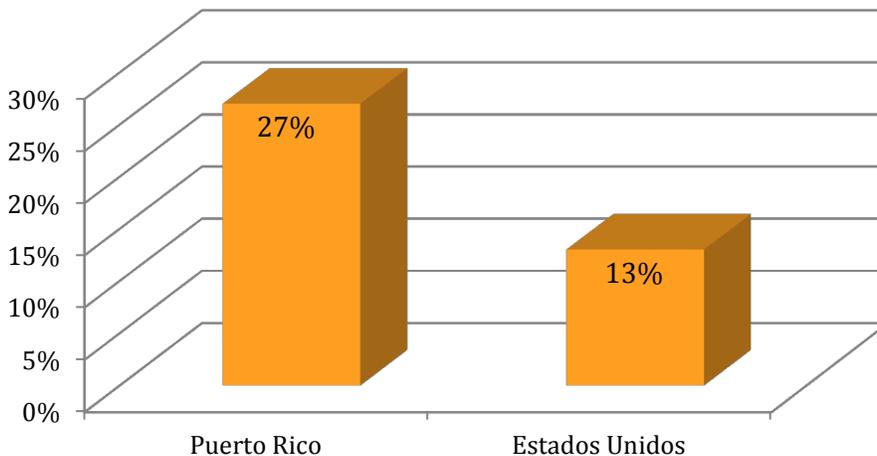
incluye una tabla con los factores de riesgo que crean mayor vulnerabilidad a ser víctima de violencia en parejas del mismo género (Irizarry Castro, 2013).

Más allá de las definiciones económicas que tradicionalmente se utilizan para describir la pobreza, la desigualdad económica está estrechamente relacionada con la marginalización, la falta de acceso real a oportunidades, servicios e información, la protección de los derechos y la movilidad socioeconómica. El acceso y la calidad de la educación son factores que afectan la vulnerabilidad de las personas a ser víctimas o perpetradores de violencia. Por lo tanto, el ausentismo escolar es tanto un factor de riesgo, como un indicador de maltrato (Irizarry Castro, 2013). El problema ha ido en aumento, y en el período de 2010 y 2012, cuando se realizó la *Consulta Juvenil VIII*, se estima que un 24.5% de los(as) adolescentes han abandonado la escuela (Colón et al., 2012). Un estudio publicado en 2013 indica que el 98% de los varones y un 96% de las mujeres en instituciones juveniles fueron desertores escolares (Helvia Quintero & Irizarry, 2013). Por otro lado, se ha identificado que la participación de los(as) adolescentes en la toma de decisiones y

actividades familiares es el factor de protección más significativo para prevenir la violencia que cometen los jóvenes por la cual ingresan a estas instituciones (Reyes Pulliza, 2013).

En cuanto a acceso, el estudio de comunidad de la ACUDEN indicó que, entre las edades de tres a cinco años, hay casi 15,000 menores con necesidades especiales registrados en el Departamento de Educación. Esto equivale a un 27% de los niños y niñas prescolares, el doble que en Estado Unidos (13%). De estos, la vasta mayoría de las necesidades especiales (91%) se clasifican como deficiencias en habla y lenguaje. El estudio además señala que los problemas de habla y lenguaje mejoran significativamente si reciben atención durante los primeros tres años de vida (Advantage, 2014).

Gráfica 6. Estudiantes con necesidades especiales (2011)



Como parte de una investigación para identificar alternativas educativas dirigidas a la prevención de la violencia y el ausentismo escolar, se realizó un grupo focal con grupos de estudiantes desertores. La mayoría de las personas se criaron en un ambiente donde se manifestaba la violencia en el círculo familiar. Las personas también indicaron que el rechazo por parte del maestro(a) y la estigmatización que se somete al estudiante por el fracaso genera violencia emocional que resulta en la percepción de rechazo, lo que fomenta la hostilidad del estudiante hacia la escuela. Además, identifican la falta de pertinencia y utilidad del currículo para sus vidas, sumado a la realidad laboral o el desempleo de familiares o personas cercanas a pesar de su preparación escolar, como razón para rechazar la escuela como herramienta para la movilidad socioeconómica (Helvia Quintero & Irizarry, 2013).

La empatía que muestren los(as) maestros(as) hacia los(as) estudiantes en el contexto de la escuela tiene un efecto protector o detonante de la violencia que ocurre en el plantel escolar. De acuerdo a un estudio, los(as) maestros no consideran ser parte del problema de violencia que se observa en las escuelas, ni se sienten responsables por manejar las conductas de los(as) estudiantes (Rodríguez, Colón, Martínez Maldonado, Sabalier Rivera & Ríos Rodríguez, 2013). No obstante, otro estudio refleja la correlación directa entre el nivel de empatía y la violencia escolar; a mayor empatía de los(as) maestros, menor la violencia escolar. Asimismo, concluye que existe una correlación positiva entre el nivel de empatía que perciben los(as) estudiantes y su nivel de satisfacción socioemocional (Nieves Cintrón, 2013). Estos estudios son significantes en la medida en que sirven para dirigir las políticas públicas e institucionales que procuran mejorar las condiciones de los(as) estudiantes y del personal en el plantel escolar y apuntan hacia las herramientas que se deben fomentar mediante la revisión curricular de los programas de formación de profesionales.

Para los niños, las niñas y jóvenes, las escuelas son espacios de suma importancia para su desarrollo intelectual, social y emocional. Al igual que en el seno familiar, son en estos lugares en que los(as) menores aprenden las conductas que manifestarán en la adultez. Los prejuicios y las conductas que generan las desigualdades y contribuyen a la socialización de la violencia se pueden atender de forma positiva mediante una formación que eduque sobre la perspectiva de género con apertura a la diversidad. Las injusticias sociales y la falta de acceso generan circunstancias que crean vulnerabilidad para la violencia y el maltrato. Estas estadísticas son solo una muestra de los problemas sociales que merecen nuestra respuesta inmediata para asegurar los derechos de la niñez a crecer en las mejores condiciones para su desarrollo pleno y lograr una sociedad menos violenta.

SECCIÓN 3

Parte II. La atención del maltrato de menores a nivel internacional y en particular

La historia de las respuestas hacia el maltrato de menores en Puerto Rico, como en el mundo, es un reflejo de los valores y las visiones dominantes que los diferentes sectores de la sociedad van construyendo y compartiendo en torno a la niñez y a las familias, así como su percepción de la violencia como un problema social. El creciente reconocimiento público del maltrato de menores como problema de múltiples y complejas dimensiones éticas, legales, sociales, económicas, culturales, de salud, de desarrollo, de género y de educación es una consecuencia de la evolución del pensamiento social colectivo de las pasadas décadas.

El cambio paradigmático en la visión de la infancia, junto a los hallazgos científicos que demuestran los daños severos que puede causar el maltrato en los niños y las niñas ha propiciado una responsabilidad social protectora de la niñez desde la perspectiva democratizadora de los derechos humanos. En el nuevo paradigma, los(as) menores ya no se perciben como sujetos de la exclusiva protección, voluntad y control parental dentro del ámbito privado de la familia, sino que se reconocen jurídica y socialmente como personas con derechos y dignidad propia. Dado este nuevo paradigma, se ha señalado la creación de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1946) y el establecimiento de la Convención de los Derechos del Niño(a) de 1989 como los dos sucesos cumbres que mundialmente marcaron ese cambio trascendental que ha operado desde la segunda mitad del siglo XX.

Los derechos humanos de la niñez

Cabe recordar que precisamente fueron las mujeres y los menores de edad, entre otros grupos sociales, quienes fueron excluidos de las primeras declaraciones a favor del reconocimiento de los derechos humanos y civiles. En esos tiempos, en la medida en que ni los niños(as) ni las mujeres eran reconocidas como ciudadanos(as), les eran negados los derechos civiles y políticos que se iban reconociendo a otros sectores. Sin embargo, en la medida en que en el siglo veinte emergieron los derechos sociales—como el reconocimiento del derecho a un cierto grado de seguridad y bienestar económico—los sectores marginados, como las

mujeres, la clase trabajadora y los niños y las niñas, entre otros, fueron logrando visibilidad progresivamente.

La aprobación de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de las Naciones Unidas en 1948 fue fundamental para que representantes de distintos sectores iniciaran discusiones puntuales sobre los diversos contextos de los grupos sociales, entre ellos, los niños y las niñas. El 20 de noviembre de 1959, durante la decimocuarta sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la resolución número 1,386, conocida como la *Declaración de los Derechos del Niño(a)*. Dicho documento recoge diez principios básicos donde se reconocen los derechos de la niñez, sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, género, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o niña o de su familia. Esto incluye el derecho a un bienestar garantizado por el Estado, a una educación gratuita que favorezca su cultura general y les permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. Además, se reconoce el derecho a recibir servicios médicos adecuados, alimentación y tratamiento especializado acorde a sus necesidades particulares para aquellos niños y niñas con diversidad funcional. Igualmente, se reconoce el derecho de los niños y niñas a tener un techo o vivienda y siempre que sea posible, deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de su padre y madre en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material, salvo circunstancias excepcionales.

Así también se hace presente en dicha Declaración la obligación de la sociedad y las autoridades públicas en general, de cuidar especialmente a los niños y niñas sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Como puede apreciarse, desde mediados del siglo pasado se reconoce que la sociedad, y no únicamente el Estado, tiene que asumir un rol activo en la protección y cuidado de los menores de edad, específicamente hacia aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad al ser víctimas de abuso y maltrato.

Otro gran avance hacia el reconocimiento internacional de los derechos de la niñez y la adolescencia es el *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, firmado luego de la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en agosto de 2013. Allí se articulan con más detalle los “derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes

y jóvenes”, y se exige a los Estados medidas prioritarias para garantizar las oportunidades que aseguren su derecho a disfrutar de una vida libre de pobreza y de violencia con la protección y el ejercicio de derechos humanos. Se hace énfasis en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, la protección social y la creación de mecanismos de participación efectiva. Además, se hace énfasis en el respeto a “la autonomía progresiva del niño y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad”, así como “programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural” (*Consenso de Montevideo, 2013*).

¿Cómo ha cambiado el enfoque hacia el maltrato de menores en Puerto Rico?

A partir del reconocimiento de los derechos humanos de la niñez, se ha consolidado el principio ético y jurídico del interés superior o mejor bienestar de los(as) menores como interés apremiante del Estado. Este principio está consignado en la legislación protectora de la niñez y en las doctrinas y prácticas legales de Puerto Rico.

A nivel local, la *Carta de los Derechos del Niño(a)*, Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, reconoce el derecho de la niñez a “un ambiente adecuado en el hogar de sus padres y en familias donde se satisfagan sus necesidades físicas y disfrutar el cuidado, afecto y protección que garantice su pleno desarrollo físico, mental, espiritual, social y moral” y de “ser protegido por el Estado de cualquier forma de maltrato o negligencia que provenga de sus padres o de personas que lo tengan bajo su cuidado” (Artículo 2, incisos 3 y 4). Cabe destacar también los derechos de los(as) menores a ser escuchados en los procesos ante los tribunales en materias que les afecten y a la confidencialidad de su nombre y circunstancias en aras de protegerlos de situaciones que atenten contra su reputación (Artículo 2, incisos 14 y 17). Por otro lado, se consagran los derechos de acceso a servicios sanitarios adecuados para su salud física, mental y emocional y a un “ambiente seguro, libre de ataques a su integridad física, mental o emocional en las instituciones de enseñanza”. (Artículo 2, incisos 20 y 21). Además, se reconoce el derecho a la protección contra el abuso y explotación sexual, y exige la penalización de la trata humana (Artículo 2, incisos 26 y 27).

Por otro lado, cabe mencionar la reciente aprobación de la Ley Núm. 158 de 24 de diciembre de 2013, conocida como *Ley Habilitadora de los Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Abuso Sexual (CIMVAS)*, con el fin de crear centros

multidisciplinarios para atender a menores víctimas de abuso sexual. Con esta legislación, se refuerza la política pública de colaboración interagencial para asegurar servicios eficientes y sensibles para los(as) menores víctimas de abuso sexual.

Bajo la premisa de que todo acto de maltrato contra un(a) menor es un atentado contra la estabilidad social que debe ser combatido con todas las fuerzas, la Asamblea Legislativa estimó necesario establecer un procedimiento de atención focalizado y estructurado para atender las situaciones de agresión sexual, así como todos los aspectos que se derivan de tales lamentables sucesos. Los propósitos de esta ley siguen el consenso de profesionales especializados en la atención de los casos de agresión sexual contra menores de que el éxito en la prestación efectiva de servicios en el mejor interés de los menores debe estar enmarcado en centros de servicios integrados y especializados. La ley requiere el destaque y la disponibilidad compulsoria de personal de las agencias que intervienen en las diferentes etapas de investigación en estos centros, evitando así someter a los y las menores a un proceso potencialmente revictimizante. Además, se amplían estos servicios, los cuales anteriormente se limitaban a menores víctimas de abuso sexual por el padre, madre o persona responsable, a todos las víctimas menores de edad, independientemente de la identidad de la persona agresora.

Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores

Este enfoque multidisciplinario e interagencial es un acercamiento al problema del maltrato de menores que surge por primera vez en Puerto Rico hace apenas diez años. Bajo la anterior *Ley Orgánica del Departamento de la Familia*, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, el maltrato de menores se entendía como un asunto limitado a la atención del Departamento de la Familia. En particular, el artículo 3 de dicha ley establecía lo siguiente: “El Departamento [de la Familia] será la agencia responsable de llevar a cabo los programas del Estado Libre Asociado dirigidos hacia **la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico**. Hacia este fin estudiará los problemas sociales y diseñará un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de dichos problemas” (énfasis suplido).

Esto cambió con la aprobación de la *Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez*, Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003. Es la primera vez que se hace mención del principio de corresponsabilidad y se incorpora a la política pública oficial la prevención como mecanismo de protección a los(as) menores. Además, se

da el lugar preferente que deben tener los aspectos de prevención de la violencia en las familias y en la educación. Esto se logra a través del adiestramiento para la ciudadanía en general, para los padres y las madres de familia, para todos los profesionales y para el personal de apoyo de las agencias que tienen responsabilidades en el cumplimiento de esta ley.

La ley vigente en materia de protección de menores es *Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores* (Ley 246-2011). Como bien señalamos anteriormente, esta ley consignó una política pública para el bienestar y la protección integral de las personas menores de edad mediante el fortalecimiento de los servicios, las oportunidades y las condiciones de vida para la niñez y la adolescencia. Al igual que la Ley 177-2003, se destaca la importancia de preservar el espacio familiar y comunitario de esos menores en la medida en que no les sea perjudicial. Además, reconoce la corresponsabilidad del estado, la familia y la sociedad en la acción integral para prevenir y educar acerca del problema del maltrato. Sobre la base de este principio y con el fin de integrar la cooperación de los sectores gubernamentales y no gubernamentales en la prestación de servicios a las víctimas e implementar estrategias de prevención, se crea la Junta Transectorial.

La necesidad de abordar el problema de maltrato de menores desde perspectivas colaborativas, integradas y efectivas que logran, a su vez, atender de la manera más responsable, eficiente y sensible, todas las dimensiones de este problema ha inspirado los encuentros e iniciativas multisectoriales que generaron el primer intento de desarrollar un plan nacional de prevención en 2007. Seis años más tarde, uno de los retos mayores sigue siendo el de reeducar al país para hacer hincapié en que el problema de maltrato de menores no se puede trabajar de manera aislada y fragmentada, tratándose de un serio problema social en el cual todos y todas tenemos nuestra cuota de responsabilidad. Es por esto que tanto las entidades gubernamentales como las no gubernamentales y la sociedad en general tienen una obligación jurídica y moral de trabajar de forma integrada para vencer los desafíos que se originan en los casos de maltrato de menores. Cada sector tiene importantes responsabilidades que asumir en el trabajo colaborativo, interagencial y multisectorial, y se requiere con urgencia un trabajo en conjunto entre las agencias del Estado y las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la comunidad y toda la sociedad civil para actuar de manera integral y alcanzar los resultados que todos(as) deseamos: minimizar hasta eliminar el problema del maltrato de menores.

La Ley 246-2011 reconoce que no solo las familias, sino la sociedad y el estado tienen una responsabilidad compartida y solidaria en pro del bienestar de los niños, niñas y jóvenes en Puerto Rico para garantizar los derechos de la niñez y trabajar hacia la prevención del maltrato y la violencia. El artículo 6, en su parte medular, dispone que “las organizaciones, las asociaciones, las empresas, el comercio y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro efectivo de los derechos y garantías de los menores [y] participar activamente en la creación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia”.

De igual forma, la ley reconoce mayor relevancia a ciertas agencias gubernamentales en la consecución de los fines de esta ley, y estas precisamente son las agencias que componen la Junta Transectorial. Por ejemplo, la Policía de Puerto Rico, además de su deber ministerial de recibir e investigar querrelas de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional, deberá mantener un registro de las órdenes de protección expedidas al amparo de la Ley 246-2011 y colaborar activamente con el Departamento en cualquier gestión afirmativa dirigida a ejercer la custodia de un(a) menor y otros servicios relacionados con la protección. El Departamento de Justicia también deberá llevar un registro estadístico de los casos criminales de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional y de las violaciones a las órdenes de protección, pero además, tiene la obligación de realizar investigaciones conjuntas en los referidos y casos donde se determine radicar cargos por dichos delitos. Asimismo, el Departamento de Corrección y Rehabilitación tiene la encomienda de mantener un registro de personas en sus instituciones convictas por situaciones de maltrato y ofrecer programas de readiestramiento a padres y madres maltratantes que propendan a su reducción.

Las agencias como el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) también tienen la obligación de apoyar al Departamento de la Familia en sus servicios de protección. Por ejemplo, el Departamento de la Vivienda deberá ofrecer atención inmediata, como medida de protección, a solicitudes de vivienda en situaciones de maltrato o donde coexisten la violencia doméstica y el maltrato de menores. El Departamento de Salud tiene la particular encomienda de proveer apoyo a las familias en riesgo de sufrir maltrato y ofrecer adiestramientos para profesionales médicos y no médicos sobre aspectos médicos del maltrato de los menores. La

ASSMCA, por su parte, deberá ofrecer servicios de salud mental y adicción a menores, así como a padres, madres o personas responsables por un menor que incurren en maltrato como parte del proceso de reeducación y esfuerzos razonables. En todo caso, estas agencias tienen la obligación en ley de asegurar que los agentes administradores, proveedores o entidades privatizadoras ofrezcan servicios y atención inmediata a las situaciones donde existe posible maltrato.

Bajo la Ley 246-2011, el Departamento de Educación tiene la obligación de desarrollar políticas y protocolos escolares para atender situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional, así como ofrecer ayuda a los padres y madres a través de programas auspiciados por las escuelas, entre otras encomiendas. Las escuelas mismas deben promover un ambiente en el cual se fomenten los valores democráticos, la participación, la no discriminación, la diversidad, la interculturalidad, respetar los derechos de los niños y las niñas. Cumpliendo con su deber ministerial, el Departamento de Educación ha desarrollado una serie de cartas circulares para garantizar que se cumpla la política de prevención del maltrato de menores. Como parte de estos esfuerzos se estableció la Carta Circular 12-2012-2013, *Política pública para establecer el procedimiento para la implementación del protocolo de prevención, intervención y seguimiento de casos de acoso escolar (“bullying”), entre estudiantes en las escuelas públicas de Puerto Rico*. De igual forma, la Carta Circular Núm. 16-2013-2014, *Política pública para establecer el procedimiento a seguir en la implementación de las normas de retención escolar en el Departamento de Educación* reglamenta de forma clara y precisa los procesos a seguir para trabajar con estudiantes que presentan conductas de alto riesgo en el núcleo escolar.

Cabe señalar que ante la importancia de dar seguimiento a estudiantes con conductas de alto riesgo de abandono escolar, el Departamento de Educación ha desarrollado una iniciativa para fomentar la retención escolar: la Unidad de Atención para la Retención Escolar (UnARE). Esta iniciativa está dirigida a estimular la asistencia escolar de los(as) estudiantes y la participación de los padres, las madres y cuidadores en los procesos educativos de sus hijos e hijas. Se desarrollará en las siete regiones educativas (Arecibo, Bayamón, Caguas, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan), impactando un total de 1,466 escuelas elementales, intermedias y superiores, y se atenderá público en horario extendido para servir mejor a nuestros estudiantes, madres, padres y comunidades escolares.

UnARE tiene como fin la promoción de servicios interdisciplinarios para minimizar los efectos de los factores de riesgo socioemocionales que afectan la retención y el aprovechamiento académico de los y las estudiantes. El plan de trabajo de UnARE integra estrategias dirigidas a desarrollar y fortalecer los factores de protección y reducir los factores de riesgo en diversos componentes del entorno del estudiante, tales como la familia, la escuela, el individuo, sus pares y la comunidad, en colaboración con los programas de la Secretaría Auxiliar de Servicios de Ayuda al Estudiante (Trabajo Social, Orientación y Consejería Escolar, Enfermería Escolar, Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar) así como con otras divisiones del Departamento de Educación y agencias gubernamentales como ASSMCA, Departamento de la Familia, Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Recreación y Deportes, entre otras.

¿Qué se ha hecho desde el Departamento de la Familia?

En reconocimiento de la importancia de la familia como institución básica de nuestra sociedad, el Departamento de la Familia estableció como misión facilitar la autosuficiencia de las personas, las familias y las comunidades, promoviendo su fortalecimiento con sensibilidad y respeto a sus necesidades y aspiraciones de desarrollo y paz. Para implantar esta política pública se han desarrollado varios proyectos y programas dirigidos a la prevención primaria.

Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria

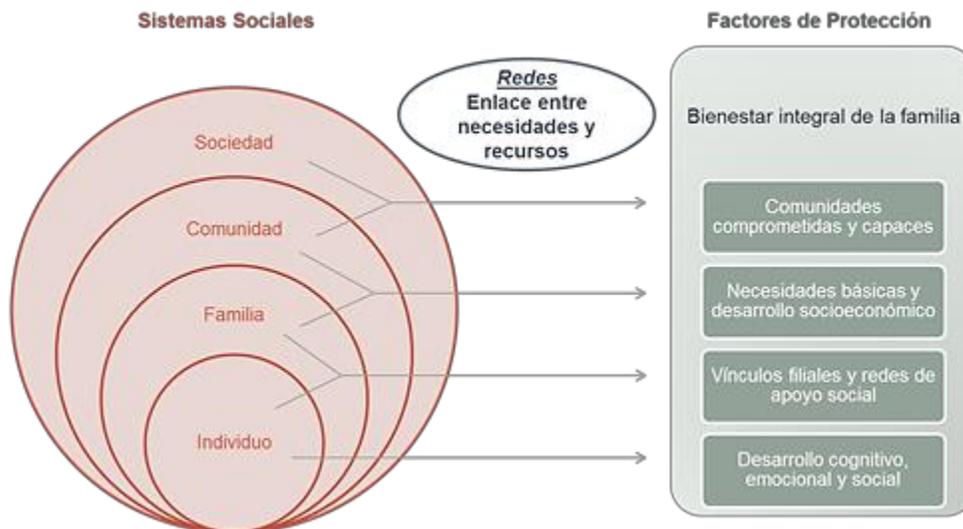
Quizás uno de los proyectos de mayor consecuencia dirigidos a la prevención del maltrato de menores es el proyecto *Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria* (Redes). Este proyecto tiene el objetivo de fomentar el bienestar integral de las familias en comunidades con factores de riesgo, fortaleciendo los lazos paterno y materno filiales, los vínculos sociales, las relaciones de pareja saludables, el acceso a los servicios básicos y el desarrollo socioeconómico para las familias. Se otorga especial énfasis a comunidades bajo el nivel de pobreza y a mujeres con jefatura de familia o sobrevivientes de violencia doméstica.

Es precisamente la investigación sistemática del maltrato lo que ha ayudado a seleccionar, desarrollar e implantar este programa de prevención en las once comunidades en donde actualmente se ubica el proyecto. Estas son:

- Barrio Beatriz, Caguas
- Barrio Las Vegas II, Cayey

- Parcelas Martínez en el barrio Candelero Abajo, Humacao
- Parcelas Ramón T. Colón en el barrio Quebrada Negrito, Trujillo Alto
- Sector El Maní en el barrio Sabaneta, Mayagüez
- Comunidades Lucila Franco y Luis “Coca” González, Vieques
- Escuela Elemental Moisés Meléndez en el sector Las Monjas, San Juan
- Barrio Medianía Alta en el sector Las Carreras, Loíza
- Barrio Sabana Hoyos, Arecibo
- Sector El Verde, Comerío
- Sector La Morenita en el barrio Guaraguao, Bayamón

Diagrama 3. Modelo ecológico, el proyecto Redes y su relación con los factores de protección



El diseño y desarrollo del proyecto Redes se nutrió de algunos proyectos de prevención que se han implantado con éxito en Puerto Rico y en otros países. Entre estos se destaca el programa *Together for Kids* en Canadá (Onyskiw, Harrison, Spady & McConnan, 1999) y el Proyecto de Prevención del Maltrato Infantil en Monterrey, México (ONU-Hábitat, 2012). En ambos proyectos se crearon centros de apoyo cercanos a las comunidades de riesgo para proveer servicios integrados a la comunidad a través de un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud y de servicios sociales.

También se destaca la efectividad de los programas de visitas al hogar por profesionales de la salud quienes dan seguimiento a las jóvenes embarazadas desde la concepción hasta los primeros años de infancia de sus hijos(as). Un ejemplo de este tipo de programa es Enfermeras Visitantes al Hogar en Elmira, Nueva York. Este

proyecto logró reducir significativamente los casos de maltrato y las incidencias de embarazo en adolescentes a corto (dos años) y a largo plazo (15 años) (Alford, 2009). Este programa basado en evidencia se incorpora a las estrategias de prevención del proyecto Redes con un modelo adaptado a Puerto Rico, *Nidos Seguros*. Este programa procura desarrollar e invertir en programas de prevención primaria que fortalezcan y amplíen los servicios de apoyo existentes y que aseguren que toda persona nacida en Puerto Rico tenga las condiciones óptimas para su desarrollo pleno, desde el momento de gestación. Este servicio está dirigido a reducir factores de riesgo en las jóvenes y adultas embarazadas para prevenir conductas que están asociadas a la negligencia y al maltrato en la niñez temprana, que es la etapa de mayor vulnerabilidad.

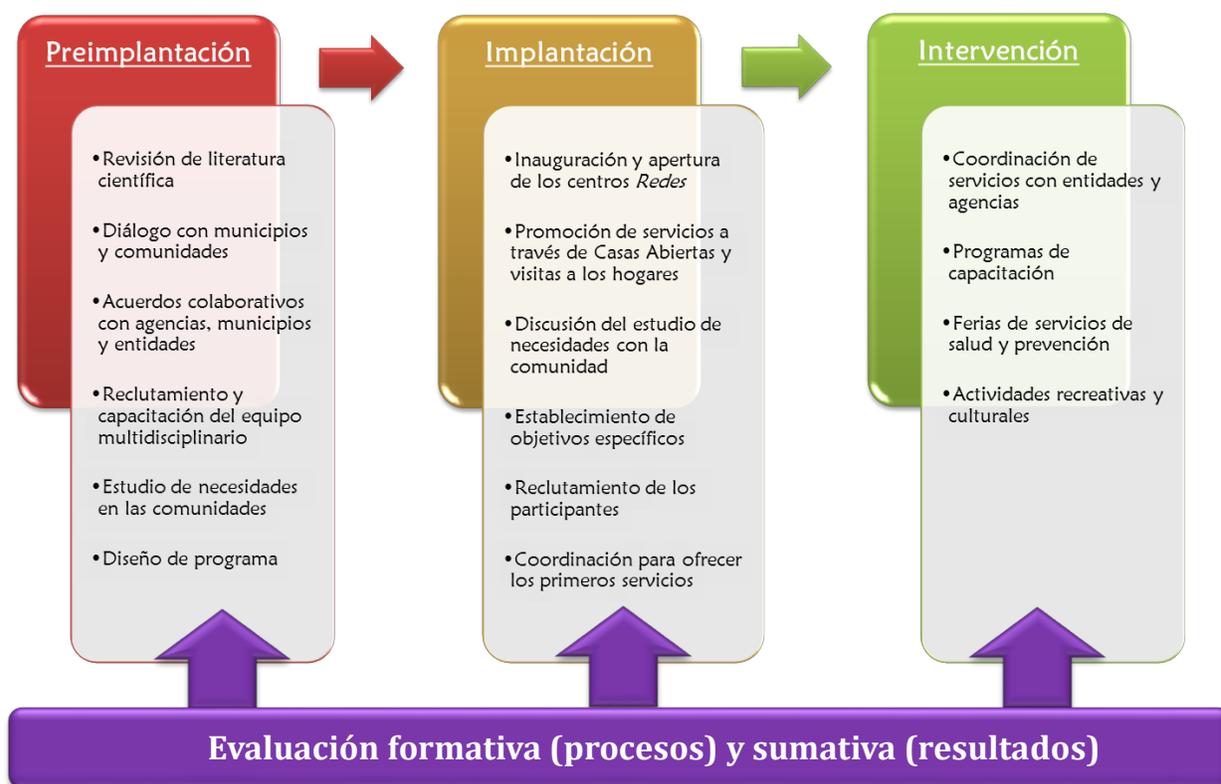
Respecto al desarrollo económico en las comunidades, sirvió de modelo para el proyecto Redes el Programa Doncel en Buenos Aires, Argentina en donde se ayuda a jóvenes que viven en instituciones del gobierno o privadas a insertarse en la fuerza laboral (ONU-Hábitat, 2012). Esto se logra con la ayuda de un grupo de personas que sirven de mentores que guían y apoyan a los jóvenes en este proceso. También, se observó el programa de mentores de los Centros Sor Isolina Ferré en Ponce, donde la tasa de ubicación laboral de los(as) jóvenes que participan de un programa de mentoría fue mayor de 90% al cabo de dos años de seguimiento (Centros Sor Isolina Ferré, 2012).

Uno de los aspectos más importantes del proyecto Redes es la implementación de un sistema de medición. Esto servirá para evaluar la efectividad de los objetivos y las estrategias implementadas y como herramienta de estudio para la academia del impacto del proyecto en las comunidades más vulnerables en Puerto Rico. Para evaluar la efectividad del proyecto, se adoptó una metodología cualitativa y cuantitativa (mixta) basada en resultados para explorar la percepción de la comunidad. Como parte del proceso de evaluación del proyecto, se realizan grupos focales para explorar la percepción de la comunidad respecto al impacto del proyecto en la comunidad y se está implementando UN sistema de medición cuasi-experimental de pre y post prueba, en donde se administra una escala de *Funcionamiento Familiar para Familias en Puerto Rico* a grupos participantes y no participantes al inicio de las intervenciones y seis meses después. Además, se monitorearán las estadísticas de varias agencias para evaluar la efectividad de las intervenciones a mediano plazo (2 a 4 años). Esta escala de funcionamiento familiar fue diseñada y validada por expertos en Evaluación y Trabajo Social sobre la base de

la experiencia de vida del miembro de la familia para evaluar la efectividad de la implantación del proyecto.

Para propósitos del instrumento, el funcionamiento familiar se definió como la dinámica relacional sistemática que se da a través de las siguientes dimensiones: **cohesión** (unión familiar física y emocional al enfrentar diferentes situaciones y en la toma de decisiones de las tareas cotidianas); **armonía** (correspondencia entre los intereses y necesidades individuales con los de la familia en un equilibrio emocional positivo); **comunicación** (los miembros de la familia son capaces de transmitir sus experiencias de forma clara y directa); **permeabilidad** (capacidad de la familia de brindar y recibir experiencias de otras familias e instituciones); **afectividad** (capacidad de los miembros de la familia de expresar y demostrar sentimientos y emociones positivas unos a los otros); **desarrollo emocional** (capacidad que los miembros de la familia han desarrollado o no para manejar reacciones emocionales, como rabia, coraje y alegría, que les permite adaptarse o no a diversas situaciones); **roles** (cada miembro de la familia cumple las responsabilidades y funciones negociadas por el núcleo familiar); **adaptabilidad** (habilidad de la familia para cambiar de estructura de poder, relación de roles y reglas ante una situación que lo requiera); **destrezas de crianza y disciplina** (destrezas que la familia desarrolla para la crianza positiva de sus miembros aprenden primero a reconocer y luego a interiorizar principios, valores y normas); **manejo de conflicto** (capacidad que desarrollan las familias para manejar las diferencias y desacuerdos entre sus miembros y con el entorno, donde una parte trata de imponerse y el manejo de estrategias positivas para su solución); **involucramiento de padres y madres con sus hijos e hijas** (la participación de los padres en las actividades del diario vivir de sus hijos y el compromiso que demuestran al participar en la vida social, escolar, espiritual, recreativa y familiar).

Para lograr una implantación efectiva que produzca los resultados deseados dirigidos a la prevención de la violencia y del maltrato, un equipo multidisciplinario trabaja desde la misma comunidad junto a líderes comunitarios y otras entidades, movilizándolo e incorporando recursos que se convierten en redes de apoyo y cooperación, ofreciendo oportunidades de capacitación para fortalecer los lazos paterno y materno filiales, los vínculos familiares y sociales, y el desarrollo socioeconómico de las familias. Desde los centros comunitarios, los equipos multidisciplinarios ofrecen sus servicios a niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores de comunidades desventajadas.

Diagrama 4. Fases del proyecto Redes

Al día de hoy, los resultados ya son palpables con actividades de capacitación para jóvenes sobre el cuidado de su salud, destrezas de crianza para los padres y madres, y el inicio de desarrollo de microempresas que promuevan el logro de la independencia económica de miembros de la comunidad. Se espera que el proyecto Redes sirva de modelo para que otras agencias y entidades puedan replicarlo en comunidades similares para procurar atender de manera proactiva algunos de los grandes retos que presenta hacer trabajo de prevención, especialmente en comunidades con factores de riesgo.

Escuelas para la Convivencia y la Crianza

Este proyecto es una iniciativa de la Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad de la ADFAN y tiene como misión ofrecer servicios de base comunitaria mediante un plan estratégico de prevención de la violencia en la familia que promueva la construcción de una cultura de paz familiar, así como promover acciones que lleven a la corresponsabilidad social, la autosuficiencia y la autogestión como mecanismos para fortalecer a los individuos, las familias y a la comunidad en su tarea de criar y convivir en paz.

La tarea educativa preventiva de las escuelas incluye la prevención universal (primaria) y la prevención selectiva (secundaria) de la violencia en la familia. Los talleres se ofrecen a participantes de forma voluntaria en las diez regiones del Departamento, particularmente en colaboración con el proyecto Redes, pero disponible para las diferentes poblaciones personas que componen el núcleo familiar de nuestra sociedad puertorriqueña.

Iniciativas para acercar los servicios a las comunidades

Las iniciativas más ambiciosas del Departamento dirigidas a la prevención del maltrato de menores procuran cambiar la imagen punitiva de la población hacia el Departamento mediante intervenciones que buscan acercar los servicios de la agencia en las comunidades que presentan factores de alto riesgo.

Una de ellas es la *Alianza contra el Maltrato de Menores*. A pesar de todos los esfuerzos del Departamento y del gobierno en general, las respuestas de las agencias de gobierno frente al maltrato de menores siempre van a resultar ser insuficientes para atender este gran problema. Como bien establece el artículo 9 de la Ley 246-2011, la Junta Transectorial ha trabajado para desarrollar material educativo, diseñar estrategias de comunicación y educación y colaboraciones con el sector privado y no gubernamental para implementar estrategias de prevención efectivas. Como resultado de las estrategias de prevención que han surgido de las reuniones de los comités de trabajo de la Junta Transectorial y ante esta realidad, se creó la Alianza para que opere de forma concurrente a los esfuerzos de la Junta Transectorial.

Actualmente la Alianza se compone de líderes y personalidades de diversos sectores del país, representantes de comunidades, del ambiente artístico, de organizaciones no gubernamentales, cívicas, sindicales, académicas, empresariales, religiosas, asociaciones profesionales, personalidades del ambiente artístico y cultural, deportivo, y por funcionarios(as) públicos –alcaldes, jefes de agencias, legisladores(as)– representantes de medios de comunicación y de la prensa y defensores de los derechos humanos y de la niñez. Este ha sido un gran acierto, una unión de voluntades entusiasta de los más diversos sectores del país dirigido a la educación para la prevención del maltrato de menores. Esta iniciativa va encaminada a fomentar el desarrollo de lazos de colaboración y acuerdos concretos entre las agencias de gobierno, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales para extender el alcance de las estrategias de prevención más allá

de la obligación del estado y potenciar la percepción social de que la prevención del maltrato es un asunto que le compete a todos y a todas

Por otro lado, *Familia en tu Comunidad* es un esfuerzo de apoderamiento a comunidades expuestas a factores de riesgo, ayudándoles a descubrir sus habilidades y capacidades para fomentar un ambiente de paz. Las actividades consisten de orientaciones sobre los servicios del Departamento y el ofrecimiento a las comunidades de talleres y actividades recreativas que promueven los vínculos materno y paterno filiales y el desarrollo de destrezas de crianza. Esto se logra con la colaboración de las administraciones que operan bajo el Departamento y el apoyo de los líderes comunitarios, los municipios y colaboraciones de otras agencias de gobierno, particularmente el Departamento de Educación, el Departamento de Recreación y Deportes y el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, entre otros. Desde que se implantó esta iniciativa en abril de 2013, se han celebrado sobre veinte actividades de Familia en tu Comunidad entre los municipios de Cayey, Humacao, Mayagüez, Trujillo Alto, Caguas, Vieques, Yabucoa, Las Marías, Cataño, Peñuelas, Arecibo, Utuado, Comerío, Patillas, Jayuya, Guayama, Carolina, Vega Baja, Isabela, Loíza y San Juan. En el 2015, Familia en tu Comunidad enfocará sus esfuerzos en la niñez mediante la coordinación con el Departamento de Recreación y Deportes y el Departamento de Educación, promoviendo actividades recreativas y deportivas para el desarrollo óptimo de los niños y de las niñas.

El proyecto de prevención de la ACUDEN, *Seremos Grandes*, es una iniciativa educativa para llevar a las comunidades y los centros de cuidado adiestramientos sobre temas de desarrollo socioemocional, salud, seguridad y nutrición de los niños(as) en las edades tempranas. Se hace énfasis en que el aprendizaje es un proceso continuo que comienza desde el nacimiento y continúa durante toda la vida. Hay un sinnúmero de investigaciones que demuestran y documentan la importancia de los programas educativos para niños y niñas en edades tempranas y sus efectos duraderos en el aprendizaje y en la motivación. Los niños(as) motivados tienen mayor probabilidad de aprender y desarrollar destrezas hasta el máximo de su potencial. Además de educar a la niñez, se le ofrecen las herramientas a los padres, madres y encargados de los menores a comprender las etapas de desarrollo de infantes, niños, niñas y adolescentes. Mediante estos talleres de capacitación se procura prevenir el maltrato de menor, proporcionando destrezas de crianza saludables a los padres, madres y encargados con información acerca de la capacidad de aprendizaje del menor.

Proyectos de autogestión y desarrollo socioeconómico para las familias

Debido a que un 57% de los(as) participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) son mujeres, mientras que en el Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), el porcentaje de mujeres participantes asciende a 71%. Estos, junto a otros factores asociados a las desigualdades y la violencia de género, contribuyen al creciente empobrecimiento de las mujeres, en particular aquellas con hijos(as), lo que se ha denominado como la feminización de la pobreza. Con el interés de responder al conjunto particular de necesidades que enfrentan estas poblaciones, se han firmado contratos y acuerdos con organizaciones sin fines de lucro para capacitar a mujeres con jefatura de familia y sobrevivientes de violencia doméstica para que puedan desarrollar su negocio propio a través de un programa de incubadoras de microempresas. Estos servicios se ofrecen a participantes del Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES) y el programa TANF, ambos de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF).

Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez en Edad Temprana

El Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez Temprana se crea por virtud de la Ley Núm. 93 de 18 de junio de 2008 con la encomienda de monitorear la gestión efectiva y oportuna de los servicios que se ofrecen y de proteger los derechos de la niñez y, en particular, de la niñez en edad temprana. La misión y visión del Consejo es procurar el acceso para la niñez a las condiciones de vida necesarias para su bienestar y desarrollo óptimo a través de un sistema abarcador de servicios integrados, disponibles, accesibles y de alta calidad. El Consejo también es responsable de la planificación efectiva, la identificación de recursos económicos y la coordinación entre agencias y entidades públicas y privadas con el fin de ofrecer servicios adecuados y evitar la duplicidad en servicios.

Con el nombramiento de todas y todos los miembros del Consejo Multisectorial del Gobernador para la Niñez Temprana, se iniciaron los trabajos conducentes a la aprobación de un plan estratégico integrado para atender los asuntos y necesidades de la niñez temprana en Puerto Rico luego de un análisis de las amenazas y oportunidades que existen y las fortalezas y debilidades internas del Consejo. El Consejo se dividió en cuatro comités de trabajo para atender áreas como la salud y nacimientos seguros; el arte, la cultura, la recreación y los deportes; la educación y las familias; y la seguridad. Los comités se reúnen mensualmente, y el Consejo lleva

a cabo reuniones plenarias donde se presentan informes sobre el estatus de los planes de trabajo y la priorización de las funciones y responsabilidades del Consejo.

Actualmente, se cuenta con la colaboración del Centro de Investigación y Evaluación Sociomédica (CIES) del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico para la evaluación, investigación y el desarrollo de métodos para medir éxito, entre otros asuntos.

Así también, en el área de niñez temprana, como resultado del estudio de comunidad de los programas *Head Start/Early Head Start* comisionado para la ACUDEN en el 2014, se han redirigido los esfuerzos para ofrecer más servicios en el área de *Early Head Start*. A la luz de los resultados de este estudio de necesidades de servicios para menores prescolares en Puerto Rico, la ACUDEN presentó una propuesta al Departamento de Educación para convertir ciertos de centros de educación preescolar del Departamento, que sirve a niños y niñas de cuatro años en adelante, a programas de *Early Head Start*—específicamente para menores entre meses de nacidos y tres años de edad—para no competir por la misma población y evitar la duplicación de servicios. A partir de enero de 2015, comenzará la conversión de unos catorce centros alrededor de la isla para mejor servir a nuestra niñez.

Guías mandatorias para computar las pensiones alimentarias en Puerto Rico

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico procurar que las personas legalmente responsables contribuyan, en la medida en que sus recursos lo permitan, a la manutención y al bienestar de sus hijos e hijas. Este derecho de los y las menores de recibir alimentos es parte del principio de conservación que constituye piedra angular del derecho constitucional a la vida. La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) tiene como fin asegurar que los padres y madres cumplan con su obligación de proveer alimentos a sus hijos e hijas menores de edad, fomentando la responsabilidad en el ejercicio de la crianza, la maternidad y la paternidad.

El sustento de menores, desde la perspectiva de la paternidad y maternidad responsable, comprende no solo el pago de una cantidad establecida de pensión alimentaria, sino el sostén o apoyo que un padre y una madre proveen a su hijo o hija; es brindar cariño, tiempo y protección a los hijos e hijas menores de edad.

De conformidad con la legislación federal y estatal aplicable y conscientes de la importancia de promover el principio de la paternidad responsable que rige los aspectos fundamentales de las relaciones de familia y paterno-materno filiales, la ASUME completó el proceso de revisión del Reglamento Núm. 7135, *Guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias en Puerto Rico*, de 2006. Durante el mes de noviembre de 2014, entró en vigor el nuevo Reglamento Núm. 8529, *Guías mandatorias para computar las pensiones alimentarias en Puerto Rico*, el cual contiene elementos sustantivos y procesales para el cálculo de la pensión alimentaria que se fundamentan en un estudio sobre la situación económica del país, el costo de crianza en Puerto Rico y el derecho de alimentos. El estudio económico que sirve de base al nuevo reglamento confirma que el establecimiento de pensiones justas y adecuadas para todas las partes que componen un caso de alimentos propende a un mayor cumplimiento con la obligación de proveer alimentos a los hijos e hijas menores de edad. Dicho estudio recomienda la incorporación en Puerto Rico del modelo de proporción de ingresos, el cual es adoptado en el nuevo reglamento, para el cómputo de las pensiones alimentarias. Los estudios y literatura relacionada a este tema señalan que este modelo es el más justo y aumenta el nivel de cumplimiento con las órdenes de pensión alimentarias, redundando en el mejor bienestar de los y las menores y en el ejercicio de una paternidad y maternidad responsable.

Acuerdos de colaboración interagencial y transectorial

Por otro lado, durante el 2013, la ADFAN inició un esfuerzo masivo que resultó en acuerdos colaborativos con entidades gubernamentales y organizaciones comunitarias para mejorar la calidad de los servicios que reciben los(as) menores víctimas de maltrato, sus familias y de la población en general, tales como los que se describen a continuación:

Acuerdo colaborativo entre la ADFAN y el Departamento de Educación

Durante el mes de abril de 2013, y como parte de la Campaña Nacional de Prevención del Maltrato a Menores, la ADFAN realizó una campaña intensa para prevenir la negligencia educativa, promover el derecho de los(as) menores a la educación en ambientes escolares seguros con el fin de prevenir el acoso escolar, impactándose 10,024 personas mediante talleres.

En noviembre de 2013 finalizó el adiestramiento de los(as) trabajadores sociales escolares sobre el módulo “Trabajando para la paz familiar”. Se

adiestraron un total de 86 trabajadores sociales escolares (TSE). Estos a su vez continuarán adiestrando otros TSE de otros distritos. Estos TSE podrán ofrecer capacitación a padres y madres.

Acuerdo colaborativo entre la ADFAN y la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT)

Se organizaron comités de trabajo que continúan diseñando e implantando talleres, estrategias de mejoramiento programático, administrativo y de medición de resultados para el mejoramiento de los procesos de manejo de casos por la ADFAN y la revisión judicial por los tribunales. Se persigue el logro puntual de los planes de permanencia (retorno al hogar, adopción, colocación con familiares, tutela y emancipación) de los menores en cuidado sustituto.

Acuerdos colaborativos entre el Departamento de la Familia y el Departamento del Trabajo para trabajar con violencia doméstica y abuso sexual de menores a través del Centro de Ayuda a Víctimas de Violencia (CAVV)

Rompiendo el ciclo de la violencia doméstica. Este proyecto utiliza un enfoque de salud pública en la prestación de servicios por medio de un equipo de trabajo multidisciplinario (intercesoría, psicología, educación, línea de ayuda y coordinación interagencial con hospitales y centros de salud). El proyecto responde a la necesidad de ofrecer servicios a sobrevivientes de violencia doméstica y a sus hijos e hijas, dada la alta incidencia de casos en el país y específicamente en la región metropolitana de Salud.

Proyecto PAS CAVV y currículo "Toques Buenos/Toques Malos". El proyecto consiste de un currículo de prevención de abuso sexual para menores en escuela elemental, sus custodios y maestros(as) en escuelas de la Región de Fajardo del Departamento de Salud. El mismo incorpora estrategias de apoyo mediante el ofrecimiento de psicoterapia a las víctimas primarias y secundarias desde las facilidades del CAVV-Fajardo. Se utilizan estrategias innovadoras basadas en evidencia y proyectos prometedores que están siendo evaluados por el Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos en Atlanta partiendo del modelo ecológico. Se ofrecen talleres educativos dirigidos a aumentar el conocimiento a nivel individual y las destrezas interpersonales de comunicación y asertividad en menores.

Por otro lado, el Departamento de Salud ha trabajado un acuerdo colaborativo con la agencia federal de salud mental, *Substance Abuse and Mental Health Services Administration* (SAMHSA), para implementar en Puerto Rico el proyecto *Launch* para la intervención con la niñez temprana en los municipios de Fajardo, Vieques y Culebra. Este acuerdo interagencial tiene como propósito promover el bienestar de la niñez entre el nacimiento y los ocho años de edad, atendiendo su desarrollo físico, emocional, social, cognitivo y conductual. La meta es crear una visión conjunta del bienestar de la niñez temprana que conduzca al desarrollo de alianzas para la coordinación de servicios y la integración de la salud conductual y física en la región de Fajardo, incluyendo Vieques y Culebra. Todos los acuerdos reseñados, y muchos otros que no se han incluido, atienden a distintos niveles del problema del maltrato de menores para satisfacer de manera colaborativa las necesidades de la población, los cuales se hacen más necesarios en estos tiempos de estrechez económica.

SECCIÓN 4

Parte I. Recomendaciones para la prevención del maltrato por nivel de intervención

Las estrategias para la prevención del maltrato de menores tiene el propósito de reducir las causas y los factores de riesgo y reforzar la protección, con el objetivo de que no se produzcan nuevos casos de maltrato. Desde la perspectiva ecológica se considera el maltrato de menores como resultado de la interacción de factores múltiples establecidos en distintos niveles ecológicos (sistema individual, familiar, comunitario y social). Basado en la experiencia de los proyectos implantados y las iniciativas necesarias, a continuación se presentan algunas recomendaciones para una prevención efectiva.

Nivel Individual

1. Ofrecer charlas de educación integral para la prevención de embarazos en adolescentes en las escuelas y las comunidades con enfoque participativo y perspectiva de género.
2. Educar a los padres y las madres acerca de los derechos de los(as) niños, niñas, jóvenes y adolescentes y la autonomía progresiva sobre su sexualidad.
3. Desarrollar programas de formación parental. Estos programas ofrecerán servicios a mujeres embarazadas y les brindarán apoyo físico, emocional e informativo a los padres y las madres antes, durante y después del parto. Adiestrarán a las madres y los padres sobre el cuidado adecuado de los niños y las niñas y sobre planificación familiar. Estos programas tienen el propósito de educar a los futuros padres y madres en el desarrollo de sus hijos e hijas.
4. Enfatizar el desarrollo de programas de consejería e intervención durante la niñez temprana. Ampliar los servicios educativos que se ofrecen a través de *Head Start*, *Early Head Start* y *Child Care* y promover su matrícula entre las familias de bajos recursos y menores bajo la custodia del Estado.
5. Ofrecer orientaciones sobre las maneras adecuadas de disciplinar y promover el crecimiento emocional de los niños(as) de una forma estable.

6. Desarrollar programas de educación a niños y niñas para prevenir el abuso sexual. Estos programas serán dirigidos a niños entre las edades de 3 a 12 años de edad. Se les enseñará a conocer su cuerpo y su propio desarrollo físico, así como a reconocer las situaciones amenazantes. Además, se les proveerán destrezas que les ayuden a protegerse.
7. Desarrollar programas educativos sobre cómo establecer y mantener relaciones equitativas y saludables en las relaciones de pareja, familiares y comunitarias con perspectiva de género y enfoque intercultural. Estos programas irán dirigidos a jóvenes entre las edades de 13 a 18 años. Se les ofrecerán talleres con perspectiva de género, toma de decisiones, manejo de conflicto y relaciones no violentas.

Nivel Interpersonal/ Familiar

1. Ofrecer servicios de visitas al hogar. Consiste en visitas programadas con propósitos definidos a familias con menores de 0 a 3 años que puedan estar en riesgo de maltrato. Estos servicios ayudan a fortalecer el entorno familiar, se educa a los padres y madres sobre las etapas de desarrollo de sus hijos e hijas y capacita a los progenitores para que se conviertan en los educadores de su prole.
2. Aumentar la frecuencia con que se ofrecen los módulos de *Seremos Grandes* para adiestrar a padres, madres o personas encargadas de menores, para aumentar sus conocimientos y destrezas a nivel personal para el manejo efectivo de la crianza de sus hijos e hijas.
3. Implementar programas de prevención del uso y abuso de sustancias controladas comenzando desde el cuarto grado para promover el desarrollo de las fortalezas personales dirigidas a prevenir el uso de sustancias controladas en etapas subsiguientes. En edades previas, educar a los padres, las madres y cuidadores sobre la seguridad de los medicamentos en el hogar.
4. Capacitar a hogares de crianza y establecimientos de cuidado sustituto para atender niños, niñas y adolescentes removidos de su hogar que se sospeche o posean un diagnóstico de salud mental o problemas de conducta. Esta práctica evita las múltiples ubicaciones en hogares de crianza por falta de destrezas en

el manejo de condiciones por parte de los padres y las madres sustitutos. Además promueve la reunificación familiar.

5. Desarrollar planes de tratamiento integrado a las familias (padre, madre o persona con custodia y el hijo o la hija) en la creación de los objetivos para el plan de servicios y en la toma de decisiones dentro de este plan. Brindar herramientas para que la familia consiga mantener una comunicación efectiva.
6. Promover el desarrollo de programas de terapia cognitiva-conductual para padres, madres e hijos(as) de familias con capacidades protectoras disminuidas dirigidos a mejorar la interacción entre ellos y ellas.

Nivel Comunitario

1. Ampliar la iniciativa de Familia en tu Comunidad y aumentar la frecuencia en que se ofrecen actividades similares para acercar los servicios de las distintas agencias a las familias y comunidades y brindar estrategias a los(as) adultos de manera que puedan manejar las dificultades propias de las etapas de desarrollo de los niños y las niñas. En estas actividades se ofrecerán charlas educativas sobre abuso sexual, seguridad, nutrición, salud y todo tema relacionado con la crianza positiva y la prevención del maltrato de menores y de otras manifestaciones de la violencia intrafamiliar.
2. Brindar talleres a la comunidad sobre la convivencia pacífica y la prevención de la violencia en la familia, incluyendo maltrato de menores, abuso sexual, violencia doméstica, abuso de adultos mayores y violencia en general.
3. Ampliar el proyecto Redes u otras iniciativas similares basadas en evidencia que fomentan la gestión comunitaria y la autosustentabilidad. A través de este proyecto se pueden diseñar planes, estrategias y ayudas para las familias en alto riesgo y proyectos dirigidos a crear líderes emprendedores. Además, se les brindarían las herramientas necesarias para la prevención del maltrato. Entre estas herramientas se incluirían talleres de desarrollo socioemocional de la niñez y de manejo de conflictos.
4. Promover proyectos de prevención en los municipios. Estos proyectos deben tener un enfoque comunitario e intercultural, en donde se brinden

programas deportivos y educativos a niños y niñas. En estos programas se integraría educación sobre las conductas violentas y cómo prevenirlas.

5. Brindar servicios de planificación familiar y paternidad-maternidad responsable accesibles a las comunidades.

Nivel Social

1. Adoptar medidas para reducir el desempleo y atenuar las consecuencias adversas.
2. Atender la desigualdad socioeconómica. Se recomiendan estrategias para contrarrestar y aminorar los efectos de la desigualdad en Puerto Rico, la cual es uno de los factores de riesgo primordiales que inciden en el maltrato de menores. Utilizar estrategias apropiadas para el nivel cognitivo y grado de analfabetismo de las personas.
3. Definir la política pública para atender el problema de uso y abuso del alcohol y otras drogas, el cual es uno de los factores de riesgo que inciden en las múltiples manifestaciones de la violencia. Además se recomienda adoptar un modelo salubrista que mejore la atención de las necesidades de la población de personas con dependencia a sustancias.
4. Fortalecer y expandir la Alianza contra el Maltrato de Menores y desarrollar otros enlaces con el sector privado para que contribuyan con programas y actividades de prevención o servicios a menores víctimas de maltrato y a sus familias.
5. Desarrollar campañas educativas sobre la prevención del maltrato de menores y adiestrar a los miembros de los medios de comunicación sobre su rol de contribuir en la prevención del maltrato de menores.

SECCIÓN 4

Parte II. Recomendaciones para la prevención del maltrato para el sector público

Por encomienda de la Ley 246-2011, la Junta Transectorial Comunitaria tiene un rol importante en la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico. Las ocho agencias que la componen—Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Justicia, Departamento de Salud, Departamento de la Vivienda, la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA) y la Policía de Puerto Rico—son precisamente aquellas que ofrecen servicio directo a las personas, sus familias y las comunidades, y tienen la obligación de trabajar de forma coordinada para intervenir en situaciones de alegado maltrato y negligencia y dirigir los esfuerzos de prevención. A tenor con esta responsabilidad, en esta sección se presentan las recomendaciones que surgieron del proceso de consulta pública y el calendario que se propone para la implementación de este *Plan nacional*.

Cronograma

Para el 2016 (corto plazo), se implementarán las recomendaciones presentadas mediante un plan de acción que cada agencia desarrollará y se hará una evaluación inicial del cumplimiento con sus objetivos.

Para el 2019 (mediano plazo), se evaluará el cumplimiento con los planes de acción desarrollados por las agencias concernientes y se estudiará la efectividad de las estrategias implementadas.

Para el 2024 (largo plazo), se estudiarán los indicadores sociales y se hará un estudio comparativo para evaluar el cumplimiento con los objetivos del Plan nacional.

Recomendaciones para un plan de acción para las entidades del sector de los servicios sociales y protección del niño(a)

Departamento de la Familia

Albergues y establecimientos de cuidado sustituto

1. Adiestrar a los trabajadores sociales del Departamento de la Familia para que pueden orientar a jóvenes activos(as) sexualmente sobre las alternativas de anticoncepción para prevenir los embarazos no deseados.
2. Desarrollar módulos de aprendizaje a distancia que se puedan descargar de la Internet para ofrecer servicios educativos al público en general y a profesionales.
3. Considerar lugares apropiados para que se lleven a cabo las relaciones materno y paterno filiales de menores bajo la custodia del Departamento.
4. Asegurar el manejo adecuado de los hogares de crianza respecto a la orientación sexual de los(as) menores bajo su custodia, para evitar la burla y revictimización.
5. Ofrecer capacitación y adiestramiento constante a los funcionarios(as) que atienden las situaciones de maltrato de forma directa y atienden público (trabajadores sociales, conductores, oficinistas, entre otros).
6. Adiestrar a empleados(as) de las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE) constantemente para que tengan todas las herramientas al fundamentar un caso de maltrato.

Recomendaciones para un plan de acción para las entidades del sector de la educación

Departamento de Educación

Asociaciones de escuelas privadas

Consejo de Educación de Puerto Rico

1. Implementar un currículo en las escuelas para formar mejores ciudadanos(as), con cursos de civismo, destrezas de crianza positivas, paternidad y maternidad responsable, perspectiva de género, reglas de urbanidad, qué conductas constituyen maltrato, entre otros. Los cursos se deben ofrecer de forma continua a lo largo de la educación primaria y secundaria.

2. Junto con los(as) trabajadores(as) sociales escolares, ofrecer talleres de prevención para educar a los padres y las madres para atender desde el hogar el problema de la violencia.
3. Ofrecer talleres a maestros(as), consejeros(as), psicólogos(as), trabajadores(as) sociales escolares y todo el personal del plantel escolar sobre el manejo de conflictos, destrezas de intervención en casos de acoso escolar e indicadores de maltrato en los(as) menores.
4. Implementar un programa de prevención de la violencia en el noviazgo, el abuso sexual y el *bullying* en todas las escuelas con un calendario para impactar cantidades específicas de estudiantes al año con charlas frecuentes.
5. Ofrecer talleres periódicos a padres y madres o cuidadores, convocados por el director(a) de la escuela, con temas variados (destrezas de crianza positivas, desarrollo socioemocional de las personas, cómo abordar el tema de la sexualidad con los hijos e hijas, los indicadores de abuso sexual, tipologías de negligencia y maltrato, los derechos de la niñez y de la adolescencia, entre otros). Requerir que ambos padres o cuidadores participen de estas actividades educativas tanto en las escuelas privadas como públicas.
6. Desarrollar un currículo de educación sexual y paternidad y maternidad responsable desde sexto grado en adelante para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos en la adolescencia, desde la perspectiva de género y los derechos humanos. Asegurar que se cumplan con los objetivos del currículo.
7. Adiestrar a todo el personal de las escuelas sobre las conductas que constituyen maltrato y negligencia institucional y ofrecer herramientas para intervenir de forma adecuada en situaciones difíciles con los(as) estudiantes y contrarrestar el agotamiento profesional.
8. Proveer a maestros(as) de escuela y a los padres y las madres información acerca de las etapas de desarrollo del niño(a) desde temprana edad para identificar rezago o problemas de desarrollo a tiempo.
9. Establecer programas para atender el problema de la deserción escolar.
10. Fomentar el compromiso y la empatía de los maestros(as) con énfasis en la aceptación de la diversidad.

11. Exigir la elaboración de un protocolo de manejo de violencia y *bullying* en todas las escuelas, así como los mecanismos para manejo y resolución de conflictos.
12. Evaluar los currículos de las escuelas privadas e insertar la perspectiva de género en la formación de la niñez y los(as) adolescentes.
13. Adoptar el currículo y el modelo educativo de *Head Start* en el sector privado y público.
14. Promover que las escuelas sean lugares seguros para los(as) menores y evitar la socialización de la violencia.
15. Fomentar la implementación de programas de prevención primaria y secundaria basadas en evidencia y promover el desarrollo de sistemas de medición.

Recomendaciones para un plan de acción para las entidades del sector sanitario

Departamento de Salud

Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA)

Administración de Seguros de Salud (ASES)

Asociaciones de hospitales y compañías administradoras

Centros de atención sanitaria (de salud familiar, comunitaria y reproductiva)

Asociaciones de profesionales y técnicos médicos

1. Establecer mecanismos para que se le dé prioridad a los(as) menores bajo la custodia del Departamento de la Familia en todas las dependencias sanitarias, sean públicas o administradas por compañías privadas.
2. Ofrecer orientaciones a los padres y las madres de menores recién nacidos en los hospitales sobre destrezas de crianza positiva y desarrollo socioemocional de la niñez.
3. Establecer alianzas y colaboraciones con los centros de salud primaria para orientar a los(as) pacientes y las comunidades.
4. Adiestrar al personal de los hospitales y centros de diagnóstico y tratamiento sobre las leyes de protección de la niñez y posibles señales a detectar en un(a) menor maltratado(a).
5. Adiestrar a todo el personal de las distintas entidades del sector sanitario para que puedan identificar las posibles señales de maltrato en un(a) niño(a) y que en las intervenciones con el público puedan orientar a los(as)

participantes y sus familias sobre las consecuencias del maltrato y brindarle herramientas para una crianza positiva.

6. Robustecer los programas de visitas al hogar y mejorar el acceso a los servicios pre y posnatales.
7. Fomentar la implementación de programas de prevención primaria y secundaria en las agencias de gobierno y las compañías privadas que administran los centros sanitarios y promover el desarrollo de sistemas de medición.

Recomendaciones para un plan de acción para las entidades del sector jurídico y del orden público

***Departamento de Justicia
Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina de Administración de los Tribunales
Policía de Puerto Rico***

1. Asegurar que los(as) agentes del orden público asuman la custodia de emergencia de menores, acorde con la Ley 246-2011 y coordinar la respuesta y los servicios con el Departamento de la Familia antes de notificar a la prensa.
2. Implementar estrategias para asegurar que los(as) menores se sientan seguros en sus hogares y en las comunidades.
3. Fomentar la implementación de programas de prevención primaria y secundaria y promover el desarrollo de sistemas de medición.

Recomendaciones para un plan de acción para las entidades del sector deportivo

***Departamento de Recreación y Deportes
Ligas atléticas y clubes deportivos***

1. Crear un proyecto piloto donde se incluyan actividades deportivas y recreativas en los residenciales y comunidades.
2. Ofrecer talleres a padres y madres que tienen a sus hijos(as) en deportes sobre el maltrato en el contexto deportivo.
3. Diseñar programas de recreación y deportes atractivos en las escuelas.
4. Rescatar espacios públicos para el disfrute de la niñez y los(as) adolescentes.

5. Reclutar a más mujeres en las comunidades para que se formen como mentoras y líderes recreativas y establecer un programa para que haya un(a) líder recreativo(a) para cada comunidad.
6. Buscar que en las prácticas deportivas de todos los municipios se incluyan talleres sobre el desarrollo socioemocional, tanto a los integrantes como a sus padres y madres, y atender las situaciones familiares o personales que se presenten.
7. Fomentar la implementación de programas de prevención primaria y secundaria basadas en evidencia y promover el desarrollo de sistemas de medición.

Recomendaciones para un plan de acción para las autoridades del sector de la vivienda

Departamento de la Vivienda Administración de Vivienda Pública

1. Integrar esfuerzos de prevención del Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda con los trabajadores(as) sociales en los residenciales públicos a través de los centros *Head Start* y *Child Care*.
2. Establecer un proceso de transición para jóvenes que al llegar a la mayoría de edad no están estudiando y proveerles vivienda durante este período de transición, en lo que aseguran un trabajo y logran su autosuficiencia económica.
3. Exigir que las compañías que administran los residenciales públicos implementen programas de prevención primaria y secundaria y sometan informes anuales sobre la efectividad y el impacto de los programas.
4. Establecer mecanismos para que las solicitudes de vivienda con urgencia en casos de maltrato de menores y violencia doméstica tengan prioridad.

Colaboraciones interagenciales y municipales recomendadas

1. Definir con claridad y precisión la política pública para la prevención de embarazos en adolescentes.
2. Crear un directorio de los programas de prevención que existen en cada una de las agencias y municipios (por región, población y edades servidas).

3. Ofrecer a todo candidato a ocupar un puesto en el gobierno, orientaciones sobre la prevención del maltrato de menores y establecer acuerdos con la Oficina de Ética Gubernamental para la educación continua en este tema.
4. Establecer orientaciones compulsorias relacionadas a la prevención del maltrato de menores para las organizaciones registradas en el Departamento de Estado (como Juntas de residentes y de condóminos, asociaciones y corporaciones) como requisito para otorgar número de incorporación.
5. Adiestrar anualmente a todos(as) los(as) legisladores(as) sobre la prevención del maltrato de menores con perspectiva de género y enfoque intercultural.
6. Capacitar a todas las agencias con un rol en la prevención sobre los indicadores de abuso sexual y maltrato de menores, la Ley 246-2011 y estrategias de prevención.
7. Establecer mecanismos para facilitar y fomentar la comunicación y la coordinación interagencial, particularmente entre los departamentos de Salud, Vivienda, Educación, Justicia, Familia y la Policía de Puerto Rico.
8. Coordinar con Fiscalía y la Policía de Puerto Rico para que el menor no tenga que repetir su testimonio y evitar la revictimización.
9. Evitar que los niños, las niñas y adolescentes víctimas de maltrato o abuso sexual sean expuestos a la prensa, divulgando sus nombres y lugar de residencia.
10. Adiestrar a todas las agencias concernientes al establecer un plan de servicios para menores y sus familias sobre la importancia de la red de apoyo de las familias.
11. Integrar al Departamento de la Vivienda y sus trabajadores sociales para que los trabajadores sociales del Departamento de la Familia puedan tener acceso a los residenciales públicos sin contratiempos.
12. Organizar un conversatorio con trabajadores sociales escolares y trabajadores sociales del Departamento de la Familia para facilitar la comunicación y la colaboración interagencial en casos particulares.
13. Procurar una mayor integración entre el proyecto Redes y el Departamento de Educación en las comunidades donde se haya establecido el proyecto para orientar a los(as) maestros(as) sobre los asuntos en la comunidad y fomentar la empatía y evitar la deserción escolar.

14. Estrechar más la comunicación entre el personal de apoyo de los servicios de *Head Start* y *Child Care* y el Departamento de Educación para asegurar una transición efectiva.
15. Analizar los currículos que se han desarrollado en el país con el tema de relaciones saludables y perspectiva de género para consolidar una estrategia informada en la evidencia que todas las agencias ofrezcan uniformemente (Oficina de la Procuradora de la Mujer, Departamento de Educación, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, entre otras.)

SECCIÓN 4

Parte III. Recomendaciones para la prevención del maltrato para otros sectores

Tabla 1. Sector académico

Recomendaciones para la academia		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
1. Crear alianza o <i>task force</i> de profesores(as) de diferentes disciplinas (como Trabajo Social, Consejería, Psicología, Sociología, Derecho, Comunicaciones, Justicia Criminal, Medicina, entre otros) e instituciones académicas para incentivar una revisión curricular con el fin de formar profesionales con experiencia y sensibilidad hacia el problema del maltrato de menores.	⇒	Fomentar el compromiso de los directores de programas y decanatos de asuntos académicos para incluir en la discusión académica los temas de la violencia y el abuso sexual y el maltrato de menores.	Inicio del proceso de revisión curricular. Inclusión de actividades extracurriculares como requisito académico en cursos universitarios para suplementar la educación formal de los estudiantes.
2. Incluir temas de maltrato de menores en cursos de educación continua y/o módulos de adiestramiento sobre destrezas de trabajo en equipo, manejo interdisciplinario de las víctimas, la prevención del maltrato, los derechos humanos de la niñez, la ética en la cobertura periodística y los derechos de las víctimas, entre otros.	⇒	Identificar los recursos humanos en las universidades y representantes distinguidos(as) en las profesiones que puedan ofrecer esas charlas y adiestramientos e identificar cada grupo profesional por tema.	Ofrecimiento de talleres de capacitación por los recursos que se identifiquen (<i>train the trainer</i>).

Recomendaciones para la academia		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
3. Enfatizar el desarrollo de campañas sobre la prevención del maltrato de menores por parte de las escuelas de Comunicación.	⇒	Desarrollar actividades como seminarios y talleres de práctica en que estudiantes participen en el desarrollo de campañas dirigidas a la prevención.	Firma de acuerdo colaborativo con facultades de Comunicación.
4. Incentivar la investigación académica en el área de maltrato de menores y el estudio de la efectividad de las estrategias de prevención y promover que el producto de estas investigaciones (tesinas, tesis, artículos de revista, etc.) se utilice en el proceso de desarrollo de política pública.	⇒	<p>Crear un banco central o biblioteca virtual de las tesis e investigaciones académicas de las distintas facultades e instituciones que inciden sobre el tema de la violencia y el maltrato de menores.</p> <p>Identificar una lista de temas de investigación para que suplan las necesidades investigativas del Departamento de la Familia.</p>	<p>Recopilación de resúmenes de tesis de las distintas universidades por facultad.</p> <p>Distribución de los temas de investigación a las universidades.</p> <p>Firma de acuerdos colaborativos con distintas facultades.</p>
5. Desarrollar un foro anual para presentar temas sobre el maltrato de menores y abuso sexual.	⇒	Identificar un espacio de encuentro para la academia y las asociaciones profesionales donde temas puntuales sobre la violencia y el maltrato de menores se presenten continuamente.	Compromiso de las universidades y de las asociaciones estudiantiles de las facultades para celebrar este foro.

Recomendaciones para la academia		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
6. Fomentar el acercamiento multidisciplinario al problema del maltrato de menores como asunto de salud pública y de derechos humanos, particularmente el componente de investigación-acción.	⇒	<p>Incentivar la creación de módulos para la certificación profesional en estos temas, facilitando la interdisciplinariedad.</p> <p>Fomentar que en los distintos foros que se organizan anualmente se inserte el tema del maltrato de menores.</p>	<p>Creación de programas de certificación académica.</p> <p>Compromiso público de las asociaciones profesionales y otras entidades de insertar el tema del maltrato de menores en la discusión.</p>
7. Aumentar los fondos disponibles para estudiantes graduados de diferentes disciplinas para trabajar los temas relacionados al maltrato de menores.	⇒	<p>Reclutar la colaboración de organizaciones benéficas y entidades del sector privado para que cumplan con su responsabilidad legal, ente otros asuntos, y subvencionar los estudios universitarios o investigaciones acerca del maltrato en Puerto Rico.</p> <p>Fomentar el uso de fondos federales de Título IV para aumentar la preparación académica en temas del desarrollo de la niñez e investigaciones académicas acerca del maltrato de menores.</p>	<p>Creación de becas universitarias.</p> <p>Identificación de fondos federales de Título IV para estudiantes.</p>
8. Facilitar la investigación académica y la colaboración con las agencias gubernamentales.	⇒	<p>Enmendar la Ley 246-2011 para permitir expresamente el acceso para fines académicos de los expedientes del Departamento de la Familia.</p>	<p>Enmienda a la Ley 246-2011.</p> <p>Firma de acuerdos colaborativos.</p>

Tabla 2. Sector de los medios de comunicación

Recomendaciones para los medios de comunicación		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
1. Capacitar y adiestrar a directores de noticias y redactores sobre derechos de la niñez y la cobertura noticiosa de casos de maltrato de menores.	⇒	Crear módulos de adiestramiento para los gremios periodísticos y publicitarios y promocionar las <i>Guías para la cobertura noticiosa de los casos de maltrato de menores</i> .	Informe de talleres ofrecidos a los medios.
2. Ofrecer más programación con contenido social y promover cápsulas informativas dirigidas a la prevención del maltrato y la promoción del bienestar de la familia y la niñez.	⇒	Facilitar los temas recomendados, tales como: las conductas que constituyen maltrato y la negligencia en sus diferentes modalidades y los efectos en el desarrollo del cerebro; estrategias de crianza y para disciplinar sin violencia; formas para crear o fomentar relaciones de pareja saludables que apoyen un ambiente positivo para los(as) menores; etapas del desarrollo de la niñez y qué comportamientos pueden esperar los padres y las madres de acuerdo a las etapas del desarrollo, entre otros.	Informe de pautas y programación con contenido social.

Recomendaciones para los medios de comunicación		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
3. Crear una alianza entre los medios de comunicación para fomentar la autorregulación y el cumplimiento con las recomendaciones para los medios de comunicación del <i>Plan nacional</i> y de las <i>Guías para la cobertura noticiosa de los casos de maltrato de menores</i> .	⇒	Distribuir copia del <i>Plan nacional</i> y de las <i>Guías para la cobertura noticiosa de los casos de maltrato de menores</i> a periodistas, redactores, editores y otros representantes de los medios y ofrecer adiestramientos periódicos sobre el efecto de la violencia en la niñez.	Creación de una alianza con la misión de fomentar la cobertura sensible hacia los derechos de la niñez.
4. Presentar un mayor porcentaje de noticias positivas y educativas.	⇒	Desarrollar un banco de noticias positivas en colaboración con las agencias de gobierno y las organizaciones no gubernamentales.	Informe de pautas.
5. Incluir los números de contacto de organizaciones y entidades que brindan apoyo para facilitar el acceso a los servicios necesarios para las personas y las familias.	⇒	Facilitarles a los medios una lista de números de contactos de entidades que ofrecen servicios y orientación, así como una lista de recursos dispuestos a ofrecer su experiencia y peritaje para robustecer el contenido de las noticias.	Informe de pautas.

Tabla 3. Sector comunitario y no gubernamental

Recomendaciones para el sector comunitario y no gubernamental		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
1. Crear una red de apoyo entre las comunidades e incorporar las escuelas que sirven a la comunidad, agencias de gobierno y organizaciones no gubernamentales.	⇒	Identificar las necesidades de la comunidad y dialogar con sus líderes para desarrollar estrategias.	Reuniones periódicas entre líderes comunitarios.
2. Desarrollar un plan local para la prevención de la violencia y el maltrato de menores y promover proyectos de prevención en los municipios con énfasis en la participación y solidaridad comunitaria.	⇒	Reunir líderes de las comunidades para identificar recursos facilitadores para el diseño de un proyecto que integre los cuatro niveles del modelo ecológico.	Elaboración de un plan de acción con el municipio para ofrecer apoyo y servicios a las familias y las comunidades mediante estrategias concretas y esfuerzos colaborativos.
3. Promover que los proyectos de servicios a la comunidad especializados en prevención primaria establezcan métodos de evaluación confiables y válidos de modo que se pueda evaluar la efectividad y el impacto de la intervención con la niñez y la adolescencia.	⇒	Establecer alianzas con organizaciones no gubernamental y la academia para facilitar el proceso de desarrollo e implantación de un sistema de medición.	Publicación de informes anuales de resultados.
4. Desarrollar y fortalecer proyectos en alianza comunitaria que estén dirigidos a la prevención de conductas violentas en niños, niñas y adolescentes desde su especialidad de servicios.	⇒	Establecer acuerdos colaborativos con agencias que ofrecen servicios terapéuticos de prevención o intervención temprana.	Informe de cantidad de familias impactadas. Firma de acuerdos colaborativos.

Recomendaciones para el sector comunitario y no gubernamental		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
5. Implementar el modelo de grupo de apoyo en las comunidades con la colaboración de psicólogos(as) y otros profesionales de la conducta humana.	⇒	Reclutar profesionales que nacieron o se criaron en esos barrios o sectores para que colaboren como líderes o voluntarios.	Organización de actividades que fomentan el sentido comunitario y el ofrecimiento de servicios a las personas y sus familias.
6. Fomentar que las instituciones religiosas y organizaciones de base de fe inserten el componente de prevención de la violencia y el maltrato de menores con perspectiva de género.	⇒	Propiciar un diálogo con las instituciones religiosas de la comunidad para orientar a los(as) líderes espirituales sobre las necesidades de la comunidad.	Evaluación cualitativa de las intervenciones con la comunidad.
7. Establecer un proyecto de intercesoría comunitaria.	⇒	Formar líderes comunitarios y adiestrarlos(as) en el manejo de conflictos y estrategias de prevención. Capacitarlos(as) para que puedan orientar sobre dónde buscar servicios de apoyo.	Evaluación cualitativa de las intervenciones con la comunidad. Firma de acuerdos colaborativos.
8. Robustecer los proyectos de servicios a la comunidad existentes con talleres de capacitación a padres, madres y cuidadores con horarios diurnos y nocturnos dirigidos a preparar, fortalecer y desarrollar conocimiento y destrezas de crianza y el manejo de las etapas de desarrollo de la niñez.	⇒	Establecer acuerdos colaborativos con agencias que ofrecen servicios de prevención y con las universidades para adiestrar de forma continua a los voluntarios(as) y al personal de las organizaciones.	Informe de servicios ofrecidos con número de talleres y temas y evaluación cualitativa del impacto de los talleres. Firma de acuerdos colaborativos.

Tabla 4. Sector privado

Recomendaciones para el sector privado		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
1. Establecer una política pública empresarial para Puerto Rico en protección a la niñez y desarrollar documentos informativos para que las empresas y las corporaciones puedan distribuir a las personas al momento de contratar.	⇒	Trabajar el material educativo en conjunto con el Departamento del Trabajo.	Publicación de documentos que recojan la política pública empresarial para Puerto Rico.
2. Desarrollar campañas de prevención con un componente de acción comunitaria.	⇒	Identificar comunidades y poblaciones que frecuentan los establecimientos y firmar acuerdos colaborativos con organizaciones no gubernamentales para acercar los servicios que necesiten.	Lanzamiento de la campaña.
3. Adiestrar al personal de recursos humanos sobre la política empresarial respecto a la prevención del maltrato de menores para que, a su vez, puedan capacitar a los empleados(as) que supervisan y ellos puedan ser portavoces ante la clientela que visite los establecimientos.	⇒	Poner a la disposición de las empresas los talleres de prevención en formato <i>train the trainer</i> de la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad de la ADFAN, u otros dirigidos a la prevención, y capacitar a gerentes de áreas sobre la política empresarial en protección a la niñez.	Informe de talleres ofrecidos a empresas.

Recomendaciones para el sector privado		Estrategias para la implementación	Medida de cumplimiento Indicadores de logros
4. Fomentar que empleadas reciban atención prenatal y facilitar información a todo empleado(a) sobre la prevención de maltrato y destrezas de crianza positivas.	⇒	Incluir como obligación contractual con los proveedores de seguros médicos de las empresas para que cumplan con este requerimiento.	Consultas con proveedores de servicios de seguros médicos en Puerto Rico.
5. Analizar las políticas empresariales y estrategias de prevención del sector privado a nivel internacional.	⇒	Crear un documento de guía para las empresas y el sector privado delineando las mejores prácticas.	Distribución del documento a través del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

SECCIÓN 4

Parte IV. Exhortación final

Este *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico* es un esfuerzo de planificación en que se integró la diversidad de sectores que componen la sociedad de este país bajo el convencimiento de que se puede prevenir y eliminar la violencia y el maltrato de menores. Es lamentable que en Puerto Rico se reciban sobre 34,000 referidos de maltrato, pero es esperanzador saber que a finales de este año en curso, el Departamento de la Familia ha recibido una cantidad sustancialmente menor; al 30 de noviembre de 2014, se han recibido 27,899 referidos.

Una sociedad con redes solidarias que toman en cuenta e integran a todos los sectores y miembros de la sociedad en las políticas de desarrollo tiende a generar individuos y familias solidarias que se apoyan y se ocupan unas de las otras. Por el contrario, redes sociales fragmentadas, selectivas, con rutas de oportunidades para unos y no para otros, sin interés en la construcción de nuevas redes estratégicamente diseñadas para alcanzar a los que se van quedando atrás, tienden a generar individuos y familias con prácticas de exclusión en una sociedad donde seguirán ampliándose las brechas de las desigualdades.

Nuestras redes deben contemplar un conjunto organizado de respuestas sociales integradas que se relacionen dinámicamente para lograr objetivos de política pública. Las redes al servicio de la prevención son estrategias de actuación para apoyar a las familias y las comunidades y articuladas para potenciar factores de protección y minimizar los factores de riesgo asociados a problemas sociales persistentes como los embarazos de adolescentes, la violencia doméstica, la deserción escolar, el desempleo, la conducta violenta y delictiva, y la llamada “pobreza crónica”. Estos son algunos de los muy graves problemas que aquejan a tantas familias y comunidades y que han sido, por décadas, los grandes retos de las políticas públicas gubernamentales y de agencias de gobierno, para atender el problema del maltrato de menores.

Para responder con eficiencia y sensibilidad a las múltiples necesidades, es necesario un cambio paradigmático para realmente facilitar la gestión interagencial y multisectorial en beneficio del pueblo; la elaboración de esta *Plan nacional* es una muestra de la voluntad de colaboración. No obstante, será necesario construir redes

sociales nuevas y eficaces entre las personas, los vecindarios, las comunidades y los distintos sectores que componen este país para identificar, generar y fortalecer las conexiones de apoyo y los recursos de protección, de cooperación y de empoderamiento que requieren los individuos de todas las edades, así como las familias y las comunidades, para procurar el desarrollo y el bienestar. Confiamos que este *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores en Puerto Rico* sirva de guía y que rinda los frutos que aspiramos para el futuro de nuestra niñez.

REFERENCIAS

- Administration for Families and Children. (2012b). *Adolescents with a history of maltreatment have unique service needs that may affect their transition to adulthood*. Disponible en http://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/opre/youth_spotlight_v7.pdf. Accedido el 23 de julio de 2014.
- Advantage Business Consulting. (2014). *2013-2014 Puerto Rico community assessment for Head Start and Early Head Start*.
- Alford, S. (2009). *Science and Success: Programs that work to prevent subsequent pregnancy among adolescents mothers*. Washington, D.C.: Advocates for Youth. Disponible en <http://www.advocatesforyouth.org/storage/advfy/documents/sspregnancies.pdf>. Accedido el 31 de octubre de 2013.
- Butchart, A. & Phinney, A. (2009). *Prevención del maltrato infantil: qué hacer y cómo obtener evidencias*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Butchart A., Phinney, A., Check, P. & Villaveces, A. (2006). *Prevención de la violencia: guías para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Centros Sor Isolina Ferré. (2012). *Estudios longitudinales: proyecto de mentoría*.
- Child Welfare Information Gateway. (2013). *Consecuencias a largo plazo del maltrato de menores*. Washington, D.C.: U.S. Department of Health and Human Services, Children's Bureau. Disponible en https://www.childwelfare.gov/pubs/factsheet/sp_long_term_consequences.cfm. Accedido el 31 de octubre de 2014.
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo*. (2013). Montevideo: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. Disponible en http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf. Accedido el 31 de octubre de 2014.
- Colón, H. M., Moscoso Álvarez, M. R., Reyes Pulliza, J. C., Rodríguez Figueroa, L. (2012). *El uso de sustancias en los escolares puertorriqueños: Consulta Juvenil*

VIII, 2010-2012. Bayamón: Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción. Disponible en <http://www2.pr.gov/agencias/assmca/Documents/BibliotecaVirtual/Consultas/Consulta%20Juvenil%20VIII%202010-2012.pdf>. Accedido el 31 de octubre de 2014.

Cook, A., Blaustein, M., Spinazzola, J., & van der Kolk, B. (Eds.) (2003). *Complex trauma in children and adolescents*. National Child Traumatic Stress Network. Disponible en http://www.nctsnet.org/sites/default/files/assets/pdfs/ComplexTrauma_All.pdf. Accedido el 31 de octubre de 2014.

Departamento de la Familia. (2008). *Plan nacional para la prevención del maltrato de menores: guía para la acción*. San Juan, PR: Departamento de la Familia.

Estudios Técnicos, Inc. (2014) *Estudio para la revisión de las Guías para determinar y modificar las pensiones alimentarias en Puerto Rico: informe final*. San Juan: Administración para el Sustento de Menores. Disponible en <http://www2.pr.gov/agencias/asume/Documents/Comunicados%20de%20Prensa/Informe%20final%20ASUME%20-Estudio.pdf>. Accedido el 31 de octubre de 2014.

Fang, X., Brown, D., Florence, C. & Mercy, J. (2012). The economic burden of child maltreatment in the United States and implications for prevention. *Child Abuse and Neglect*, 36(2), 156–165.

Freisthler, B., & Gruenewald, P. J. (2013). Where the individual meets the ecological: a study of parent drinking patterns, alcohol outlets, and child physical abuse. *Alcoholism: Clinical and Experimental Research*, 37(6), 993-1000. Disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3628976/pdf/nihms422798.pdf>. Accedido el 8 de diciembre de 2014.

Gold, J., Wolan Sullivan, M. & Lewis, M. (2011). The relation between abuse and violent delinquency: the conversion of shame to blame in juvenile offenders. *Child Abuse & Neglect*, 35(7), 459–467.

Helvia Quintero, A. & Irizarry, R. L. (2013). Alternativas educativas ante la violencia. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 112-115). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

- Irizarry Castro, A. (2013). El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 133-204). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- . (Ed.) (2013) *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004*. San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2014). *Resumen económico de Puerto Rico. Suplemento especial: niños y adolescentes*. Disponible en http://gis.jp.pr.gov/Externo_Econ/Reto%20Demogr%C3%A1fico/Resumen%20Econ%C3%B3mico%20-%20Mayo%202014%20-%20Suplemento%20Especial%20-%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes.pdf. Accedido el 31 de octubre de 2014.
- Kenny, M. C., & Wurtele, S. K. (2012). Preventing childhood sexual abuse: an ecological approach. *Journal of Child Sexual Abuse*, 21(4), 361-367. http://www.researchgate.net/publication/229324516_Preventing_childhood_sexual_abuse_an_ecological_approach. Accedido el 8 diciembre 2014.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy J. A., Zwi, A. B., & Lozano R. (Eds.) (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington DC: Organización Panamericana de la Salud.
- Lamont, A. (2010). Effects of child abuse and neglect for adult survivors. *NCPC Resource Sheet*. Melbourne: Australian Institute of Family Studies. Disponible en <http://www.theactgroup.com.au/documents/EffectsofChildAbuseandNeglectforChildrenandAdolescents.pdf>. Accedido el 31 de octubre de 2014.
- Lugo Morales, Y., Rodríguez, J. R. & Martínez, D. (2013). Repercusiones psicológicas a largo plazo del abuso sexual en la niñez: un estudio piloto en Puerto Rico. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (33-36). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- MacKenzie, M. J., Kotch, J. B., Lee, L. C., Augsberger, A., & Hutto, N. (2011). A cumulative ecological-transactional risk model of child maltreatment and behavioral outcomes: reconceptualizing early maltreatment report as risk

factor. *Children and Youth Services Review*, 33(11), 2392-2398. Disponible en <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4013824>. Accedido el 8 de diciembre de 2014.

Morales Moll, M. (2013). Estudio piloto del perfil de la violencia contra la pareja: 2001-2004. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 25-29). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

National Scientific Council on the Developing Child. (2005). *Excessive stress disrupts the architecture of the developing brain: Working paper #3*. Disponible en http://developingchild.harvard.edu/index.php/resources/reports_and_working_papers/working_papers/wp3/. Accedido el 3 de octubre de 2014.

Nieves Cintrón, M. (2013). El nivel de empatía de los maestros, según la percepción de los estudiantes y su relación con la satisfacción socio-emocional de los estudiantes con la escuela y el nivel de violencia en la escuela superior. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 66-69). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

O'Connell, M. E., Boat, T. & Warner, K. E. (Eds.) (2009). *Preventing mental, emotional, and behavioral disorders among young people: Progress and possibilities*. Washington D.C.: The National Academies Press. Disponible en http://www.nap.edu/openbook.php?record_id=12480&page=R1. Accedido el 31 de octubre de 2014.

ONU-Hábitat. *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012: rumbo a una nueva transición urbana* (2012). Brasil: Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Disponible en http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_docman&task=doc_view&gid=816&tmpl=component&format=raw&Itemid=538. Accedido el 31 de octubre de 2014.

Onyskiw J., Harrison, M., Spady, D. & McConnan, L. (1999). Formative evaluation of a collaborative community-based child abuse prevention project. *Child Abuse & Neglect*, 23(1), 1069-1081.

Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Prevención de la violencia: la evidencia*. El Paso, Tejas: Organización Panamericana de la Salud.

- Phinney, A. & de Hovre, S. (2003). Integrating human rights and public health to prevent interpersonal violence. *Health and Human Rights*, 6(2), 65-87.
- Pinhiero, P. S. (2006) *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*. Ginebra: Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los niños y niñas.
- Pransky, J. (2003) *Prevention from the inside-out*. Bloomington, IN: 1stBooks.
- Reading, R., Bissell, S., Goldhagen, J. R., Harwin, J., Masson, J., Moynihan, S., . . . Webb, E. (2009). Promotion of children's rights and prevention of child maltreatment. *Lancet*, 373(9660), 332-343. Disponible en <http://211.144.68.84:9998/91keshi/Public/File/36/373-9660/pdf/1-s2.0-S0140673608617092-main.pdf>. Accedido el 31 de octubre de 2014.
- Reyes Pulliza, J.C. (2013), Factores de riesgo y protección asociados con la violencia juvenil entre estudiantes de escuela secundaria en una muestra representativa de Puerto Rico. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 53-58). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- Rodríguez Figueroa, J. & Irizarry Castro, A. (2013). El homicidio en Puerto Rico: características y nexos con la violencia. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 5-8). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- Rodríguez Colón, J., Martínez Maldonado, J., Sabalier Rivera, M. & Ríos Rodríguez, E. (2013). La violencia en las escuelas: la otra cara de la moneda. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 61-65). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.
- Shonkoff, J. P. & Garner, A. S. (2012) Lifelong effects of early childhood adversity and toxic stress. *Pediatrics*, 129(e232-46). Disponible en <http://pediatrics.aappublications.org/content/129/1/e232.full.html> Accedido el 3 de octubre de 2014.

- Silverman A. B., Reinherz H. Z., & Giaconia R. M. (1996). The long-term sequelae of child and adolescent abuse: a longitudinal community study. *Child Abuse & Neglect*, 20(8), 709-723.
- Smallbone, S., & McKillop, N. (2014). Evidence-informed approaches to preventing sexual violence and abuse. *Oxford Textbook of Violence Prevention: Epidemiology, Evidence, and Policy*, 177.
- Valle Ferrer, D., Albite Vélez, L. & Rosado López, I. (Eds.) (2002) *Apoyo a la familia en Puerto Rico: cinco ensayos de investigación*. San Juan, PR: Proyecto de Apoyo a la Familia (COSEP, Inc.).
- Valle Ferrer, D., Albite Vélez, L., Rosado López, I., Muñoz Vázquez, M. & Rodríguez, J. (2013). Estudio del impacto de los servicios de apoyo a la familia y a las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica. En A. Irizarry Castro (Ed.), *El perfil de la violencia en Puerto Rico: 1984-2004* (pp. 87-94). San Juan, PR: Centro Agenda Puertorriqueña para la Calidad de Vida de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

ANEJO I: COLABORADORES(AS)

Agradecemos las aportaciones de los(as) miembros de los distintos comités de la Junta Transectorial Comunitaria de Apoyo y Educación a la Familia y de la Alianza contra el Maltrato de Menores, así como de las personas que nos hicieron llegar sus recomendaciones por escrito; pero, en particular, queremos reconocer las colaboraciones de las personas que participaron en las mesas de discusión, en las cuales se desarrollaron y se discutieron las recomendaciones que se plasman en este documento y las estrategias para su implementación.

JUNTA TRANSECTORIAL COMUNITARIA DE APOYO Y EDUCACIÓN A LA FAMILIA

Hon. Idalia Colón Rondón, MTS Secretaria	Departamento de la Familia
---	----------------------------

Hon. José Negrón Fernández Secretario	Departamento de Corrección y Rehabilitación
--	---

Hon. Rafael Román Meléndez Secretario	Departamento de Educación
--	---------------------------

Hon. César Miranda Rodríguez Secretario	Departamento de Justicia
--	--------------------------

Hon. Alberto Lastra Power, Arq. Secretario	Departamento de Vivienda
---	--------------------------

Hon. José L. Caldero López Superintendente	Policía de Puerto Rico
---	------------------------

Hon. Ana C. Ríus Armendáriz Secretaria	Departamento de Salud
---	-----------------------

Lcda. Carmen M. Graulau Serrano Administradora	Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (ASSMCA)
---	--

Sr. Larry Emil Alicea Rodríguez Presidente	Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico
---	--

Dra. Diana Valle Ferrer Catedrática	Universidad de Puerto Rico
--	----------------------------

Sr. Jorge L. Mejías Agosto Presidente	Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices (representante del sector privado)
--	---

Sra. Brenda Liz Santos Hernández, Directora Ejecutiva	CREATE, Inc. (representante de las organizaciones sin fines de lucro)
--	--

**MESA DE CONSULTA
SECTOR GUBERNAMENTAL
DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Hon. José Negrón Fernández Secretario	Departamento Corrección y Rehabilitación
--	--

Hon. Ana C. Ríos Armendáriz Secretaria	Departamento de Salud
---	-----------------------

Hon. Alberto Lastra Power Secretario	Departamento de la Vivienda
---	-----------------------------

Lcdo. José Luis Galarza García Subsecretario	Departamento de la Vivienda
---	-----------------------------

Sra. Julia Torres Hernández Ayudante Especial	Departamento de la Vivienda
--	-----------------------------

Sr. Gabriel López Arrieta Administrador	Administración de Vivienda Pública
Hon. Wanda Rocha Santiago Jueza y Directora Administrativa Auxiliar	Oficina de Administración de Tribunales
Tnte. Ángel Crespo Ortiz Jefe	Cuerpo de Bomberos
Sr. Manuel Medina Moya Jefe de Prevención	Cuerpo de Bomberos
Lcda. Carmen Sanfeliz Ramos Directora de Programas Judiciales	Oficina de Administración de Tribunales
Sra. Carmen Johanna Rivera Secretaria Auxiliar de Servicios al Estudiante	Departamento de Educación
Dra. Regina D. Cibes Silva Directora del Programa Servicios Interdisciplinarios para la Convivencia Escolar (SICE)	Departamento de Educación
Lcda. Vilma Martínez Juliá Ayudante Especial de Asuntos de Familia Secretaría Auxiliar de Menores y Familia	Departamento de Justicia
Dr. Jeovhanni Nieves Rivera, en representación del director ejecutivo, Ing. Ricardo A. Rivera Cardona	Administración de Seguros de Salud (ASES)
Sra. Sandra Peña Subdirectora	Administración de Seguros de Salud (ASES)
Cmdte. Marilyn Castro Ocaña Directora del Negociado de Relaciones con la Comunidad	Policía de Puerto Rico
Dra. Sarah E. Lladó Escudero Administradora Auxiliar de Prevención en la Comunidad	Administración de Familias y Niños (ADFAN)

**MESA DE CONSULTA
MESA MULTISECTORIAL
DEPARTAMENTO DE ESTADO**

Hon. David Bernier Rivera Secretario	Departamento de Estado
Hon. Luisa Gándara Menéndez Presidenta de la Comisión de Bienestar Social para la Erradicación de la Pobreza	Cámara de Representantes
Sr. Juan A. Figueroa Acevedo Subsecretario	Departamento de Recreación y Deportes
Sra. Sara Rosario Vélez Presidenta	Comité Olímpico
Sra. Aida L. Díaz de Rodríguez Presidenta	Asociación de Maestros de Puerto Rico
Sra. Kanti Méndez Arámburu Coordinadora de Investigaciones y Prácticas Interdisciplinarias	Nuestra Escuela
Sra. Nilda Morales Presidenta y Principal Oficial Ejecutiva	SER de Puerto Rico
Sra. Yolanda Rodríguez Supervisora de Trabajo Social	SER de Puerto Rico
Sra. Idianice Figueroa Coordinadora de Servicios Educativos	Asociación Puertorriqueña Pro Bienestar de la Familia (PROFAMILIA)
Sr. Héctor Noel Aquino, en representación de la senadora Mari Tere González	Senado de Puerto Rico
Sra. Verónica Pérez Trabajadora Social, en representación de las Hermanas Fundadoras	San Agustín del Coquí

Dra. Esther Vicente Rivera Catedrática de la Facultad de Derecho	Universidad Interamericana de Puerto Rico
---	---

Dr. Luis Aguirre Esquer Catedrático del Programa Graduado de Trabajo Social	Universidad Interamericana de Puerto Rico
---	---

Dra. María del Mar Torres Suria Psicóloga	Alternativa Psicoeducativa
--	----------------------------

Sra. María A. Scharrón, en representación de la Dra. María de los Ángeles Ortiz Reyes	Ortiz Lord Hope & Associates
--	------------------------------

Sra. Gladys Arce Presidenta	G & G Consulting, Corp.
--------------------------------	-------------------------

Sra. Rita Córdova Campos, MTS Presidenta	R Córdova Trabajadores Sociales, CSP
---	--------------------------------------

Lcda. Vanessa Pintado Rodríguez Administradora	Administración de Familias y Niños (ADFAN)
---	--

MESA DE CONSULTA
SECTOR COMUNITARIO (ÁREA CENTRAL)
COPREVI
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CAYEY

Dr. José Vargas Vidot Director	Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI)
-----------------------------------	--

Dr. Mario Medina Cabán Rector	Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey
----------------------------------	--

Sra. Stephanie Figueroa, MTS Coordinadora	Proyecto <i>Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria</i> , Trujillo Alto
--	---

Sra. Hilda Ramón Rodríguez Coordinadora Educativa	Coordinadora Paz para la Mujer
--	--------------------------------

Sra. Ivonne Ortiz Arroyo Vicepresidenta Auxiliar de Programas	Proyecto PECES
--	----------------

Sra. Aleydis Bonilla Promotora Educativa	Casa Pensamiento Mujer del Centro
---	-----------------------------------

Sra. Aíxa León Nogueras Bibliotecaria y Directora del Centro de Estudios de la Mujer y el Género	Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey
--	--

Dra. Elisa Rodríguez Maldonado Profesora de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales	Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey
--	--

Sra. Mildred Rivera Maestra	Escuela Félix Lucas Benet
--------------------------------	---------------------------

Sra. Martiza González Trabajadora Social	Municipio de Cayey
---	--------------------

Sra. Maribel López Allende Servicio de Extensión Agrícola	Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey
--	--

Sra. Judith Sanz Arce	Escuela José Gualberto
-----------------------	------------------------

Prof. Samuel Figueroa Sifre Catedrático Facultad de Ciencias Sociales	Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey
--	--

Sra. Guadalupe Márquez Maestra	Escuela Félix Lucas Benet
-----------------------------------	---------------------------

Sra. Helena García	Líder comunitaria de Cayey
--------------------	----------------------------

Sra. Judysan Arce Cintrón
Trabajadora Social Escuela José Gualberto

Sra. Liza Morales Ortiz Iniciativa Comunitaria

Sra. Kamille V. Camacho Monclova Iniciativa Comunitaria

Sra. Vivian Mestey Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Sonjai Rosario Vicente
Estudiante Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Liza Mar Rivera López
Estudiante Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sr. Samuel Murad-Martínez Casa Universidad
Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Valeria Y. Ortiz Velázquez Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sr. Kevin O. Camacho Resto Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. María Rivera Avilés Casa Universidad
Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Gloria Berríos-Peña Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Jashira M. González Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Karina Mercado Neris Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Kiara Mercado Neris Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Joanneliz Rodríguez Cora Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

Sra. Janine Vázquez Solís Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey

MESA DE CONSULTA
SECTOR COMUNITARIO (ÁREA OESTE Y SUR)
OFICINA REGIONAL DE MAYAGÜEZ
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Sra. Yolanda Santiago Torres Fundación Mujer de F.E.

Sra. Carmen Rodríguez Programa de Apoyo y Enlace Comunitario y
Proyecto CRECER

Sra. Ninoshka Concepción Anguita, MTS Proyecto *Redes de Apoyo Familiar y*
Trabajadora Social *Convivencia Comunitaria, Mayagüez*

Sra. Carmen Pacheco Chamarro Líder comunitaria

Profa. Luisa Seijo Maldonado, Universidad de Puerto Rico, recinto de
Catedrática Facultad de Ciencias Sociales Mayagüez
Proyecto Siempre Vivas

**MESA DE CONSULTA
SECTOR COMUNITARIO (ÁREA METROPOLITANA)
ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA**

Sra. Xaimara Negrón Trabajadora Social	Centros Sor Isolina Ferré
Sr. Samuel González Cardona Presidente y Principal Oficial Ejecutivo	Fondos Unidos de Puerto Rico
Sra. Romalinda Grullón Directora	Centro para la Mujer Dominicana
Sra. Noelia Delgado Rodríguez, MTS Intercesora Legal	Centro para la Mujer Dominicana
Fr. Eddie Caro Morales Director Ejecutivo	Niños de Nueva Esperanza
Sr. Marcos Santana Andújar Presidente	Red de Albergues, Instituciones y Centros para Menores
Sra. Jannette Acevedo Directora Ejecutiva	Centro Comunitario Rvda. Inés Figueroa
Sr. Luis Vázquez Ayudante Especial	Administración de Vivienda Pública
Sr. Ramón Antonio Calzada Jiménez Director del Negociado de Servicios de Calidad de Vida	Administración de Vivienda Pública
Sra. Olga Bernardy Aponte, PhD (c) Administradora	Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)

**MESA DE CONSULTA
SECTOR PRIVADO
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO**

Sra. Walseka Rivera Torres Presidenta	Asociación de Industriales de Puerto Rico
Sra. Priscila Vázquez Vicepresidenta	Asociación de Industriales de Puerto Rico
Sra. Ivelisse Cordovés Vicepresidenta de Recursos Humanos	South American Restaurants Corp. (Church's Chicken y Pollo Tropical)
Dra. Wanda Pacheco Bou, Iniciativa Preescolar	Fundación Ángel Ramos
Sra. Zary L. Rivera, en representación del presidente, Sr. Eric Labrador	Federación Puertorriqueña de Fútbol
Profa. Gladys Torres Presidenta del Comité de Calidad y Responsabilidad Social Empresarial	Cámara de Comercio de Puerto Rico
Sra. Evelyn Miranda Ex presidenta Comité de Calidad y Responsabilidad Social Empresarial	Cámara de Comercio de Puerto Rico
Lcda. Maritilde Román del Valle Ayudante Ejecutiva	Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
Sr. Raymond Ruiz Rivera Vicepresidente de Recursos Humanos	Encanto Restaurants, Inc. (KFC, Taco Bell, Long John Silver's, Pizza Hut, A&W)
Sra. Marta Elsa Fernández Pabellón Administradora	Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)

MESA DE CONSULTA
SECTOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
TALLER DE FOTOPERIODISMO

Sra. Enid Salgado
Fotoperiodista y Secretaria de la Asociación
de Fotoperiodistas Asociación de Fotoperiodistas

Sra. Lizzette Quiñones
Presidenta Asociación de Agencias Publicitarias de
Puerto Rico

Lcda. Margarita T. Millán
Vicepresidenta y Gerente General Sistema TV

Sra. Migdaliz Ortiz
Directora de Relaciones Públicas Televisión

Sra. Sheryll Pérez
Directora de Comunicaciones y Asuntos
Comunitarios Univisión

Sr. Juan José Valentín Merlo Corporación de Puerto Rico para la Difusión
Pública (WIPR)

Sra. Mercedes Rodríguez López
Psicóloga

MESA DE CONSULTA
SECTOR ACADÉMICO
CENTRO DE DESARROLLO DE ESTUDIOS GRADUADOS
UNIVERSIDAD DEL ESTE

Dra. Evelyza Crespo Rivera
Directora del Departamento de Trabajo Social Universidad del Este

Sr. Gerardo López Sánchez Director Ejecutivo	Asociación de Psicología de Puerto Rico
---	---

Sr. Larry Emil Alicea Rodríguez Presidente	Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico
---	---

Dra. Diana Valle Ferrer Coordinadora del Programa Graduado de Trabajo Social	Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras
---	--

Dra. Joy Lynn Suárez Kindy Profesora de Psicología	Universidad Carlos Albizu
---	---------------------------

Sr. Nicolás Huguet González Director Institucional de Retención Estudiantil	Universidad Interamericana de Puerto Rico
--	---

Dr. Anthony Rivera González Director Institucional de Asuntos Curriculares	Universidad Interamericana de Puerto Rico
---	---

Dra. Carmen J. Cividanes Lugo Directora Ejecutiva	Asociación de Colegios y Universidades Privadas (ACUP)
--	--

Lcda. Rosabelle Padín Batista Administradora	Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
---	--

MESA DE CONSULTA
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
OFICINA DE LA SECRETARIA

Lcda. Roxana Varela Fernós Subsecretaria	Departamento de la Familia
---	----------------------------

Sra. Julia M. Rivera Cruz Ayudante Ejecutiva	Departamento de la Familia
---	----------------------------

Lcda. Melanie Kinch Pérez Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Sra. Johanna Cruz Berríos Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Dr. Isaac Santiago Nieves Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Sra. Marielli Rivera Rivera Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Sra. Sandra Jiménez Robles Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Sra. Sandra I. Lozier Ayudante Especial	Departamento de la Familia
Sra. Rígel Z. Lugo Sabater Secretaria Auxiliar de Planificación e Informática	Departamento de la Familia
Sr. Fernando Santiago Cruz, CPA Secretario Auxiliar de Administración	Departamento de la Familia
Lcda. Laura I. Santa Sánchez Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos	Departamento de la Familia
Lcda. Janine Marrero Montalvo Directora de Asesoramiento Legal	Departamento de la Familia
Lcdo. William Ceinos Rodríguez Presidente de la Junta Adjudicativa	Departamento de la Familia
Dra. Raquel Rodríguez Gauthier Directora Interina de Licenciamiento	Departamento de la Familia

Sra. Carmen Agosto Maldonado, MTS Directora de la Oficina de Manejo de Emergencias	Departamento de la Familia
Sr. Neftalí Ojeda Álvarez Principal Oficial de Informática	Departamento de la Familia
Sra. Marisel Rodríguez González Directora Regional de Aguadilla	Departamento de la Familia
Sr. Wilfredo Bermúdez López Director Regional de Arecibo	Departamento de la Familia
Lcda. Anamar Guzmán Vélez Directora Regional de Bayamón	Departamento de la Familia
Sr. Rafael F. Acosta Sepúlveda, MTS Director Regional de Caguas	Departamento de la Familia
Sra. Rosa L. Muñoz Marzán Directora Regional de Carolina	Departamento de la Familia
Sr. Miguel Rivera Rivera Director Regional de Guayama	Departamento de la Familia
Sr. Wilmer Lebrón Otero Director Regional de Mayagüez	Departamento de la Familia
Sra. Ruth Delia Quiñones Torres Directora Regional de Ponce	Departamento de la Familia
Sr. Edgar Ayala Díaz Director Regional de San Juan	Departamento de la Familia

MESA DE CONSULTA
ESTUDIANTES GRADUADOS(AS) DE TRABAJO SOCIAL
SECRETARIADO

Sra. Lilliam Guadalupe
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad del Este

Sra. Waleska Cruz Betancourt
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad del Este

Sra. Astrid Matos Silva
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad Interamericana de Puerto Rico

Sra. Abbiliz Borrero Rodríguez
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad Interamericana de Puerto Rico

Sr. Christopher Mena Lantigua
Estudiante Graduado de Trabajo Social Universidad Interamericana de Puerto Rico

Sra. Tatiana Navarro,
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad de Puerto Rico

Sra. Katherine Nieves
Estudiante Graduada de Trabajo Social Universidad de Puerto Rico

Sr. Andy Viera
Estudiante Graduado de Trabajo Social Universidad de Puerto Rico

MESA DE CONSULTA
JÓVENES
CENTRO PARA PUERTO RICO
FUNDACIÓN SILA M. CALDERÓN

Sr. Roberto D. Morales Vergara
Estudiante asesor del Secretario de
Educación

Sa. Jean Vicente Sandoval
Estudiante asesora del Secretario de
Educación

Sa. Leishka Ortiz Torres
Centros Sor Isolina Ferré, Ponce

Sr. Ramses Pacheco
Centros Sor Isolina Ferré, Ponce

Sr. Xavier Quiñones
Boys and Girls Club de Puerto Rico

Sa. Xiomary O'Neill
Boys and Girls Club de Puerto Rico

Sr. Edgar García
Programa de Vida Independiente

Sa. Francheska Arce
Programa de Vida Independiente

Sr. Alejandro Santiago
Programa de Vida Independiente

Sr. Gibrán Guerra
Programa de Vida Independiente

Sr. Andrés R. Vega
Estudiante investigador del Programa de
Investigación y Acción Social

Sra. Ketsy R. Burgos Vizcaya
Estudiante investigadora del Programa de
Investigación y Acción Social

Sra. Iris Vanessa Romero Ramos, MTS
Coordinadora del Proyecto *Redes de Apoyo Familiar y Convivencia Comunitaria*, Caguas

MESA CON NIÑOS Y NIÑAS
CREATE, INC.

Sra. Brenda Liz Santos Hernández
Directora Ejecutiva de CREATE, Inc.

Sra. Mercedes Rodríguez López
Psicóloga

Steven Ileanis
Niño participante Niña participante

Armando Niño participante	Baruc Emil Niño participante
------------------------------	---------------------------------

Ángel Eliel Niño participante	Leishlany Niña participante
----------------------------------	--------------------------------

Yanelisabel Niña participante	Edyl Niño participante
----------------------------------	---------------------------

Bideiliz Niña participante	María Caridad Niña participante
-------------------------------	------------------------------------

Gian André Niño participante

ANEJO II: FACTORES DE RIESGO

Las tablas siguientes resumen algunos factores de riesgo que ha identificado la Organización Mundial de la Salud en el informe *Prevención del maltrato infantil* (Butchart & Phinney, 2009):

Tabla 1. Clasificación de factores de riesgo individuales

FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES	
EN PROGENITORES Y CUIDADORES	EN EL(LA) MENOR
<ul style="list-style-type: none"> • tiene dificultades para establecer vínculos con un recién nacido, por ejemplo como consecuencia de un embarazo difícil, de complicaciones durante el parto o de su desilusión con respecto al niño(a); • no parece estar en condiciones de atender al niño(a); • fue maltratado(a) en su infancia; • no es consciente de lo que significa el desarrollo de un niño(a), o abriga expectativas irreales que le impiden comprender las necesidades y comportamientos del niño(a), por ejemplo cuando interpreta su mal comportamiento como una actitud intencional y no como una etapa de su desarrollo; • responde a lo que él o ella entiende como mal comportamiento con castigos o medidas inapropiados, excesivos o violentos; • aprueba el castigo físico como medio para disciplinar a los niños, o cree en su eficacia; • inflige castigos físicos para disciplinar a los niños; • padece problemas de salud física o mental o deficiencias cognitivas que interfieren en su capacidad para ejercer la función parental; • no sabe controlarse cuando se irrita o enfada; • practica un consumo inadecuado de alcohol o estupefacientes, en particular durante el embarazo, que afecta a su capacidad para ocuparse del niño(a); 	<ul style="list-style-type: none"> • ha sido un hijo(a) no deseado, o no respondía a las expectativas o deseos de sus progenitores, por ejemplo debido a su sexo, su aspecto, su temperamento o alguna anomalía congénita; • requiere mucha atención en sus primeros años por haber nacido prematuramente, llorar constantemente, estar discapacitado mental o físicamente o padecer una enfermedad crónica; • llora persistentemente, sin que sea fácil acallararlo; • presenta rasgos físicos (por ejemplo, anomalías faciales) repulsivos para el progenitor, quien reacciona apartándose del niño(a); • evidencia síntomas de desequilibrio mental; • presenta rasgos de personalidad o de temperamento que constituyen un problema para el progenitor(a) (por ejemplo, hiperactividad o impulsividad); • ha nacido de un parto múltiple y sus progenitores tienen dificultades para atenderlo; • tiene un hermano(a) o hermanos (posiblemente de edad cercana a la suya) que acaparan la atención de los progenitores; • exhibe o es propenso a exhibir problemas de comportamiento peligrosos, por ejemplo en forma de violencia hacia su pareja, comportamiento delictivo, auto-abusos, abusos a animales o agresividad persistente hacia otros niños(as).

<ul style="list-style-type: none"> • participa en actividades delictivas que afectan negativamente la relación entre padre/madre e hijo(a); • vive aislado de la sociedad; • está deprimido(a) o abriga sentimientos de baja autoestima o de ineptitud, lo que pueden agravarse si no está en condiciones de responder cabalmente a las necesidades del niño(a) o de la familia; • manifiestamente no es apto para ejercer la paternidad o maternidad por ser demasiado joven o por no haber sido enseñado; • atraviesa dificultades económicas. 	
---	--

Tabla 2. Clasificación de factores de riesgos interpersonales, comunitarios y sociales

INTERPERSONALES	COMUNITARIOS	SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> • inexistencia o fracaso de los vínculos entre los progenitores y el niño(a); • problemas de salud física, inmaturidad o salud mental de un miembro de la familia; • ruptura familiar, por ejemplo a causa de problemas matrimoniales o de pareja que ocasionen la inestabilidad mental del hijo(a) en la infancia o en la edad adulta, infelicidad, sentimiento de soledad, tensión o disputas sobre su custodia; • violencia en la familia, entre los progenitores, entre los niños(as), o entre padres/madres e hijos(as); • adopción de roles de género o de pareja irrespetuosos con una o más integrantes del hogar; • aislamiento social; • inexistencia de una red de apoyo que ayude en las situaciones difíciles o tensas de 	<ul style="list-style-type: none"> • tolerancia de la violencia; • desigualdad de género o social en la comunidad; • inexistencia o insuficiencia del hogar; • carencia de servicios de apoyo a las familias y las instituciones o para atender a determinadas necesidades especiales; • altos niveles de desempleo; • pobreza; • niveles nocivos de plomo u otras sustancias tóxicas en el medio ambiente; • cambios de entorno frecuentes; • fácil acceso al alcohol; • comercio de estupefacientes en el entorno cercano; • políticas y programas institucionales inadecuados que propician el maltrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • políticas sociales, económicas, sanitarias y educativas que conllevan un nivel de vida deficiente, desigualdades o inestabilidad socioeconómica; • normas sociales y culturales que promueven o glorifican la violencia hacia los otros y en particular los castigos físicos, tal como se transluce en los medios de comunicación, la música popular o los videojuegos; • normas sociales y culturales que imponen unos roles de género rígidos para varones y hembras; • normas sociales y culturales que rebajan la importancia del niño(a) en las relaciones entre los progenitores y sus hijos(as); • existencia de pornografía infantil, prostitución infantil o trabajo infantil.

<p>una relación;</p> <ul style="list-style-type: none"> • interrupción de la ayuda prestada por la familia para la crianza del niño(a); • discriminación contra la familia por razones de raza, nacionalidad, religión, género, edad, orientación sexual, discapacidad o forma de vida; • participación en actividades delictivas o violentas en el ámbito comunitario. 		
--	--	--

ANEJO III: GLOSARIO

Abuso sexual	Según la Ley 246-2011, una forma de maltrato que consiste en incurrir en conducta sexual en presencia de un(a) menor o que se utilice a un(a) menor, voluntaria o involuntariamente, para ejecutar conducta sexual dirigida a satisfacer la lascivia o cualquier acto que, de procesarse por la vía criminal, se configuraría el delito de agresión sexual, actos lascivos, proposición obscena, exposiciones obscenas o producción de pornografía infantil, entre otros.
Acoso cibernético	Según la Carta Circular Núm. 12 (2012-2013) del Departamento de Educación, cualquier modalidad de acoso ya identificado o que surja posteriormente pero que para efectuar el mismo se utiliza la tecnología. Una sola acción se considera acoso cibernético, debido a la capacidad de réplica del acoso.
Acoso escolar	Según la Carta Circular Núm. 12 (2012-2013) del Departamento de Educación, cualquier patrón de acciones repetitivas e intencionales por uno o más estudiantes dirigidas a causar daño o malestar y en donde hay un desbalance de poder real o percibido por la víctima. Un solo acto podría considerarse acoso o <i>bullying</i> ; esto incluye acoso por raza, color, género, orientación sexual, nacimiento, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o funcionalidad. Las cuatro modalidades principales son acoso físico, acoso social, acoso psicológico o emocional y acoso cibernético.
<i>Bullying</i>	Véase, "Acoso escolar".
<i>Cyberbullying</i>	Véase, "Acoso cibernético".
Factores de protección	Los factores que tienen el efecto de prevenir la violencia; fomentan el bienestar de la familia y disminuyen la probabilidad de que ocurra el maltrato. Algunos ejemplos son: el desarrollo emocional y social saludable de los(as) menores, la formación escolar con perspectiva de género, el conocimiento sobre la crianza y el desarrollo infantil que pudieran adquirir las madres, los padres y cuidadores, así como su capacidad para manejar las emociones en momentos difíciles, los vínculos sociales que faciliten el apoyo durante la crianza, el apoyo concreto de las agencias y otras entidades en momentos de necesidad.

Factores de riesgo	Cualquier rasgo, característica o exposición de una persona, su familia o su entorno comunitario o social que pueden propiciar la práctica de conductas negativas, antisociales y de riesgo a su vida y a la de otros; por ejemplo, la desigualdad económica, el ausentismo escolar, el alcoholismo y el uso de otras drogas, los problemas de salud mental, el deterioro de los vínculos familiares y comunitarios, las desigualdades de género y la violencia en los medios, entre otros.
Familia	Según la Ley 246-2011, dos o más personas vinculadas por relaciones sanguíneas, jurídicas, relaciones de familia o de parentesco que comparten responsabilidades sociales, económicas y afectivas, ya sea que convivan o no bajo el mismo techo.
Hogar de crianza	Hogar de una familia que se dedique al cuidado de no más de seis (6) menores provenientes de otros hogares o familias durante las veinticuatro (24) horas del día (Reglamento 6476 del Departamento de la Familia, <i>Reglamento para el Licenciamiento y Supervisión de Hogares de Crianza</i>).
Intervención indicada	Estrategias de prevención diseñadas para personas individuales que están particularmente en riesgo o con antecedentes de comportamiento violento.
Intervención selectiva	Estrategias de prevención diseñadas para impactar a segmentos de la población que presentan factores de riesgo.
Intervención universal	Estrategias de prevención diseñadas para impactar a toda la población.
Maltrato	Según la Ley 246-2011, toda acción u omisión intencional en el que incurre un padre, una madre o la persona responsable del (de la) menor de tal naturaleza que ocasione o ponga en riesgo a un(a) menor de sufrir daño o perjuicio a su salud e integridad física, mental o emocional, incluyendo abuso sexual. Constituye maltrato realizar conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de menores.
Maltrato emocional o mental	Según la Ley 246-2011, el menoscabo de la capacidad intelectual o emocional del (de la) menor dentro de lo considerado normal para su edad y en su medio cultural. Además, se considerará que existe maltrato o daño emocional cuando hay evidencia de que el(la) menor manifiesta en forma recurrente o exhibe conductas tales como: miedo, sentimientos de desamparo o desesperanza, de frustración y fracaso, ansiedad, sentimientos de inseguridad, aislamiento, conducta agresiva o regresiva o cualquier otra conducta similar que manifieste la vulnerabilidad de un(a) menor en el aspecto emocional.

Maltrato físico	Según la Ley 246-2011, cualquier trauma, lesión o condición no accidental, incluso aquella falta de alimentos que, de no ser atendida, podría resultar en la muerte, desfiguramiento, enfermedad o incapacidad temporera o permanente de cualquier parte o función del cuerpo, incluyendo la falta de alimentos. Asimismo, el trauma, lesión o condición pueden ser producto de un solo episodio o varios. También, “daño físico”.
Maltrato institucional	Según la Ley 246-2011, cualquier acto en el que incurre un(a) operador(a) de un hogar de crianza o cualquier empleado(a) o funcionario(a) de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un(a) menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un(a) menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental o emocional, incluyendo, pero sin limitarse, el abuso sexual; incurrir en conducta obscena o utilización de un(a) menor para ejecutar conducta obscena, conocido o que se sospeche o que sucede como resultado de la política, prácticas y condiciones imperantes en la institución de que se trate; que se explote a un(a) menor o se permita que otro lo haga, incluyendo pero sin limitarse a utilizar al (a la) menor para ejecutar conducta obscena, con el fin de lucrarse o de recibir algún otro beneficio.
Menor	Toda persona que no haya cumplido los dieciocho (18) años de edad.
Negligencia	Según la Ley 246-2011, un tipo de maltrato que consiste en faltar a los deberes o dejar de ejercer las facultades de proveer adecuadamente los alimentos, ropa, albergue, educación o atención de salud a un(a) menor; faltar al deber de supervisión; no visitar al (a la) menor o no haber mantenido contacto o comunicación frecuente con el(la) menor.
Negligencia institucional	Según la Ley 246-2011, la negligencia en que incurre o se sospecha que incurre un(a) operador(a) de un hogar temporero o cualquier empleado(a) o funcionario(a) de una institución pública o privada que ofrezca servicios de cuidado durante un día de veinticuatro (24) horas o parte de éste o que tenga bajo su control o custodia a un(a) menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, que cause daño o ponga en riesgo a un(a) menor de sufrir daño a su salud e integridad física, mental o emocional, incluyendo abuso sexual, conocido o que se sospeche, o que suceda como resultado de la política, prácticas y condiciones imperantes en la institución de que se trate.

Prevención primaria	Las intervenciones en poblaciones donde no ha ocurrido la conducta de riesgo; tiene el objetivo de crear condiciones que evitan la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores de protección.
Prevención secundaria	El conjunto de medidas que atiendan inmediatamente los efectos de la violencia, como son los servicios de atención, protección y cuidados médico-sociales de emergencia.
Prevención terciaria	Las respuestas de atención especializadas para reducir o evitar daños a largo plazo, como los servicios de atención y tratamiento biopsicosociales para prevenir la revictimización o trastornos de salud mental, así como servicios que propicien la recuperación.
Querrela	Cualquier situación de maltrato, negligencia u otra tipología definida en la Ley 246-2011 que se fundamenta luego de una investigación. También, caso.
Referido	Información verbal o escrita ofrecida por una persona a través de la Línea Directa del Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico o la oficina local del Departamento, donde se narran situaciones en que se alega la sospecha o existencia de maltrato, negligencia u otra tipología definida en la Ley 246-2011.
Trata humana	Según la Ley 246-2011, aquella conducta que resulte en la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
Violencia	Según la Organización Mundial de la Salud, el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.
Violencia doméstica	Según la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional.
Violencia en el noviazgo	Violencia física, psicológica, sexual en una relación significativa romántica o íntima en la cual no hay convivencia, de una parte hacia la otra (Memorial sobre el P. del S. 714 de 2013 de la Coordinadora Paz para la Mujer).

“ÁMAME CON TODO TU CORAZÓN”



DETÉN EL MALTRATO DE MENORES
Oriéntate: 1-888-359-7777

